Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXII (Sección 32)

NIPO: 185-20-068-2

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 35

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 47

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 53

Programa 143A. Cooperación para el desarrollo..... 55

Programa 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales. 63

Programa 219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas..... 69

Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia..... 79

Programa 231B. Acciones en favor de los emigrantes..... 85

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias..... 93

Programa 231H. Acciones en favor de los inmigrantes..... 99

Programa 232E. Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión. 109

Programa 291M. Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración..... 117

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

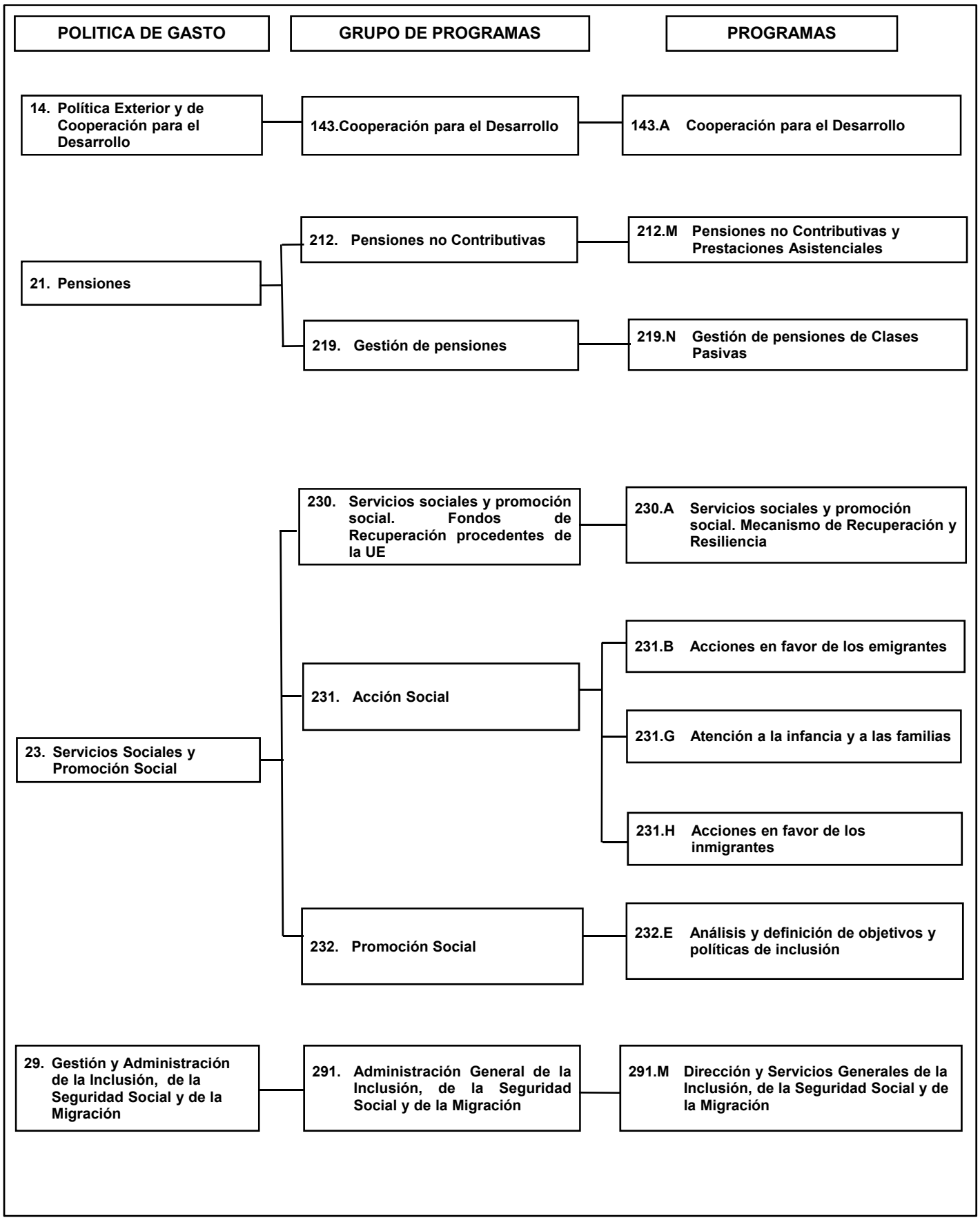

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		513,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		67,42
	16000	Seguridad Social	67,42	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		580,75
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		201,24
	491	Aportaciones para realización de programas y otros		201,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		201,24
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		781,99
		TOTAL Cooperación para el desarrollo		781,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**580,75**		**580,75**
12	Funcionarios	513,33		513,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	67,42		67,42
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**201,24**		**201,24**
49	Al exterior	201,24		201,24
	TOTAL	**781,99**		**781,99**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.181,02
	481	Prestaciones asistenciales	5.181,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.181,02
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	5.181,02
		TOTAL Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5.181,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.181,02**		**5.181,02**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.181,02		5.181,02
	TOTAL	**5.181,02**		**5.181,02**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		13,73
	22	Material, suministros y otros		35,07
	22706	Estudios y trabajos técnicos	9,31	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		7,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		56,70
	6	INVERSIONES REALES		9,06
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		65,76
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		3.958,16
	13	Laborales		375,81
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		475,65
	16000	Seguridad Social	475,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.809,62
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES		4.809,62
		TOTAL Gestión de pensiones de Clases Pasivas		4.875,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01	32.02	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.809,62**	**4.809,62**
12	Funcionarios		3.958,16	3.958,16
13	Laborales		375,81	375,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		475,65	475,65
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**56,70**		**56,70**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	13,73		13,73
22	Material, suministros y otros	35,07		35,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7,90		7,90
6	**INVERSIONES REALES**	**9,06**		**9,06**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9,06		9,06
	TOTAL	**65,76**	**4.809,62**	**4.875,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	183.674,00
		TOTAL Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	183.674,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 230A Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.50		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.300,00**		**25.300,00**
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	25.300,00		25.300,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**85.000,00**		**85.000,00**
45	A Comunidades Autónomas	70.000,00		70.000,00
46	A Entidades Locales	10.000,00		10.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.000,00
6	**INVERSIONES REALES**	**73.374,00**		**73.374,00**
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	73.374,00		73.374,00
	TOTAL	**183.674,00**		**183.674,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231B Acciones en favor de los emigrantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.195,96
	13	Laborales		281,31
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		176,18
	16000	Seguridad Social	176,18	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.653,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		600,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		600,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.200,00
	483	Acciones en el ámbito migratorio		7.200,00
	48301	Pensión asistencial para españoles de origen retornados regulada en el artículo 25 Real Decreto 8/2008, de 11 de enero	6.750,00	
	49	Al exterior		51.515,00
	492	Prestaciones por razón de necesidad y otras ayudas para emigrantes		51.515,00
	49209	Prestación por razón de necesidad. Para pagar obligaciones de ejercicios anteriores.	5,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.715,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES		60.968,45
		TOTAL Acciones en favor de los emigrantes		60.968,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231B Acciones en favor de los emigrantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.03		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.653,45**		**1.653,45**
12	Funcionarios	1.195,96		1.195,96
13	Laborales	281,31		281,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	176,18		176,18
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**600,00**		**600,00**
22	Material, suministros y otros	600,00		600,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**58.715,00**		**58.715,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.200,00		7.200,00
49	Al exterior	51.515,00		51.515,00
	TOTAL	**60.968,45**		**60.968,45**

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
32.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	2.500,00
	875	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos	2.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	2.500,00
		TOTAL Atención a la infancia y a las familias	2.500,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02		Total
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.500,00**		**2.500,00**
87	Aportaciones patrimoniales	2.500,00		2.500,00
	TOTAL	**2.500,00**		**2.500,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		60,55
	12	Funcionarios		5.881,71
	13	Laborales		4.684,93
	15	Incentivos al rendimiento		89,43
	150	Productividad		89,43
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.325,35
	16000	Seguridad Social	2.325,35	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.041,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		33,38
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.530,00
	22	Material, suministros y otros		65.022,49
	22706	Estudios y trabajos técnicos	576,07	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		425,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		67.011,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		339.146,16
	483	Acciones en el ámbito migratorio		1.000,00
	484	Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados		338.146,16
	48409	Subvenciones a ACNUR para programas de refugiados e inmigrantes	100,00	
	48470	Subvención a CRE para programas de protección internacional y atención a inmigrantes	87.500,00	
	48471	Subvención a CEAR para programas de protección internacional y atención a inmigrantes	47.500,00	
	48472	Subvención a ACCEM para programas de protección internacional y atención a inmigrantes	30.500,00	
	49	Al exterior		4.000,00
	490	Transferencias corrientes al exterior para inmigración y protección internacional		4.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		343.146,16
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.000,00
	780	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES		424.199,34
		TOTAL Acciones en favor de los inmigrantes		424.199,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.03		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.041,97**		**13.041,97**
10	Altos cargos	60,55		60,55
12	Funcionarios	5.881,71		5.881,71
13	Laborales	4.684,93		4.684,93
15	Incentivos al rendimiento	89,43		89,43
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.325,35		2.325,35
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**67.011,21**		**67.011,21**
20	Arrendamientos y cánones	33,38		33,38
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.530,00		1.530,00
22	Material, suministros y otros	65.022,49		65.022,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	425,34		425,34
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**343.146,16**		**343.146,16**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	339.146,16		339.146,16
49	Al exterior	4.000,00		4.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.000,00**		**1.000,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00
	TOTAL	**424.199,34**		**424.199,34**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.04		**SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**69,13**
	12	**Funcionarios**		**1.403,94**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**296,66**
	16000	Seguridad Social	296,66	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.769,73**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**150,00**
	440	Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas.		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**150,00**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL		**1.919,73**
		TOTAL Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión		**1.919,73**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 232E Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.769,73**		**1.769,73**
10	Altos cargos	69,13		69,13
12	Funcionarios	1.403,94		1.403,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	296,66		296,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150,00**		**150,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	150,00		150,00
	TOTAL	**1.919,73**		**1.919,73**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		262,59
	11	Personal eventual		503,36
	12	Funcionarios		9.364,77
	13	Laborales		1.208,25
	15	Incentivos al rendimiento		2.963,93
	150	Productividad		2.750,59
	151	Gratificaciones		213,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.640,39
	16000	Seguridad Social	2.827,03	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	437,90	
	16204	Acción social	244,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.943,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		240,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		80,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.300,84
	22	Material, suministros y otros		7.974,21
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	94,15	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.018,24
	24	Gastos de publicaciones		230,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.763,29
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		4,66
	352	Intereses de demora		4,66
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		4,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		75,00
	440	Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas		75,00
	47	A empresas privadas		75,00
	470	Subvenciones a universidades privadas para la realización de prácticas.		75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,00
	6	INVERSIONES REALES		1.045,87
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**24,67**
	831	Préstamos a largo plazo		24,67
	84	**Constitución de depósitos y fianzas**		**5,00**
	841	Fianzas		5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**29,67**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		**30.936,78**
32.02		**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**196,73**
	11	**Personal eventual**		**246,22**
	12	**Funcionarios**		**3.961,05**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**691,36**
	16000	Seguridad Social	691,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**5.095,36**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES		**5.095,36**
32.03		**SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**137,33**
	11	**Personal eventual**		**246,06**
	12	**Funcionarios**		**1.924,83**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**102,65**
	16000	Seguridad Social	102,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.410,87**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES		**2.410,87**
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración		**38.443,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.01	32.02	32.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.943,29**	**5.095,36**	**2.410,87**
10	Altos cargos	262,59	196,73	137,33
11	Personal eventual	503,36	246,22	246,06
12	Funcionarios	9.364,77	3.961,05	1.924,83
13	Laborales	1.208,25		
15	Incentivos al rendimiento	2.963,93		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.640,39	691,36	102,65
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.763,29**		
20	Arrendamientos y cánones	240,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.300,84		
22	Material, suministros y otros	7.974,21		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.018,24		
24	Gastos de publicaciones	230,00		
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**4,66**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,66		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**150,00**		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	75,00		
47	A empresas privadas	75,00		
6	**INVERSIONES REALES**	**1.045,87**		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	541,74		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	456,45		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	47,68		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**29,67**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	24,67		
84	Constitución de depósitos y fianzas	5,00		
	TOTAL	**30.936,78**	**5.095,36**	**2.410,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**25.449,52**
10	Altos cargos			596,65
11	Personal eventual			995,64
12	Funcionarios			15.250,65
13	Laborales			1.208,25
15	Incentivos al rendimiento			2.963,93
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.434,40
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**11.763,29**
20	Arrendamientos y cánones			240,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.300,84
22	Material, suministros y otros			7.974,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.018,24
24	Gastos de publicaciones			230,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**4,66**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**150,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			75,00
47	A empresas privadas			75,00
6	**INVERSIONES REALES**			**1.045,87**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			541,74
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			456,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			47,68
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**29,67**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			24,67
84	Constitución de depósitos y fianzas			5,00
	TOTAL			**38.443,01**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
32.02		**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	42	**A la Seguridad Social**		**28.302.521,00**
	420	Prestaciones socio-económicas de carácter no contributivo.		4.179.789,56
	42000	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de los subsidios económicos para personas con discapacidad establecidos por el R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre	9.323,36	
	42002	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre . Pensiones, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores	2.751.014,90	
	42003	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por la Leyes 26/1990, de 20 de diciembre y 35/2007, de 15 de noviembre. Protección familiar, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores.	1.414.001,30	
	42004	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones económicas no contributivas por nacimiento y cuidado de menor	550,00	
	42005	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar prestaciones de orfandad no contributivas en favor de víctimas de violencia de género	4.900,00	
	423	Aportación del Estado para financiar los complementos de pensiones mínimas del Sistema de la Seguridad Social.		7.075.019,95
	424	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar el Ingreso Mínimo Vital.		3.016.910,00
	425	Aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020		13.929.000,00
	42501	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para la financiación de la prestación contributiva de nacimiento y cuidado de menor	2.784.724,51	
	42502	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social	1.779.447,58	
	42503	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar otros conceptos	9.364.827,91	
	426	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar los servicios sociales del ISM		14.262,00
	429	Otras aportaciones a la Seguridad Social.		87.539,49
	42901	Cuotas de Seguridad Social y otras obligaciones derivadas de la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores	12,02	
	42903	A la Seguridad Social para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques especificados en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores	60.000,00	
	42904	Transferencias a la Seguridad Social para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores	27.527,47	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**28.302.521,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	72	**A la Seguridad Social**		**1.240,20**

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	726	Aportación del Estado a la Seguridad Social para financiar los servicios sociales del ISM	1.240,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.240,20**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**	**13.830.090,00**
	822	Prestamos a la Seguridad Social para su equilibrio financiero	13.830.090,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**13.830.090,00**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	**42.133.851,20**
32.50		**MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**	
	729	Aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.500,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	**8.500,00**
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	**42.142.351,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	32.02	32.50	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28.302.521,00**		**28.302.521,00**
42	A la Seguridad Social	28.302.521,00		28.302.521,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.240,20**	**8.500,00**	**9.740,20**
72	A la Seguridad Social	1.240,20	8.500,00	9.740,20
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**13.830.090,00**		**13.830.090,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	13.830.090,00		13.830.090,00
	TOTAL	**42.133.851,20**	**8.500,00**	**42.142.351,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	781,99	781,99
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5.181,02	5.181,02
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4.875,38	4.875,38
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	183.674,00	183.674,00
231B	Acciones en favor de los emigrantes	60.968,45	60.968,45
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.500,00	2.500,00
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	424.199,34	424.199,34
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	1.919,73	1.919,73
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	38.443,01	38.443,01
	TOTAL CONSOLIDADO	**722.542,92**	**722.542,92**
000X	Transferencias y libramientos internos	42.142.351,20	42.142.351,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**42.142.351,20**	**42.142.351,20**
	TOTAL	**42.864.894,12**	**42.864.894,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
143A	Cooperación para el desarrollo	781,99	781,99
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5.181,02	5.181,02
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4.875,38	4.875,38
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	183.674,00	183.674,00
231B	Acciones en favor de los emigrantes	60.968,45	60.968,45
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.500,00	2.500,00
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	424.199,34	424.199,34
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	1.919,73	1.919,73
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	38.443,01	38.443,01
	TOTAL CONSOLIDADO	**722.542,92**	**722.542,92**
000X	Transferencias y libramientos internos	42.142.351,20	42.142.351,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**42.142.351,20**	**42.142.351,20**
	TOTAL	**42.864.894,12**	**42.864.894,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
143A	Cooperación para el desarrollo	580,75		
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales			
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	4.809,62	56,70	
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		25.300,00	
231B	Acciones en favor de los emigrantes	1.653,45	600,00	
231G	Atención a la infancia y a las familias			
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	13.041,97	67.011,21	
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	1.769,73		
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	25.449,52	11.763,29	4,66
	TOTAL CONSOLIDADO	**47.305,04**	**104.731,20**	**4,66**
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**47.305,04**	**104.731,20**	**4,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
143A	Cooperación para el desarrollo	201,24		
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	5.181,02		
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas		9,06	
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	85.000,00	73.374,00	
231B	Acciones en favor de los emigrantes	58.715,00		
231G	Atención a la infancia y a las familias			
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	343.146,16		1.000,00
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión	150,00		
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	150,00	1.045,87	
	TOTAL CONSOLIDADO	**492.543,42**	**74.428,93**	**1.000,00**
000X	Transferencias y libramientos internos	28.302.521,00		9.740,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**28.302.521,00**		**9.740,20**
	TOTAL	**28.795.064,42**	**74.428,93**	**10.740,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
143A	Cooperación para el desarrollo		781,99	781,99
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales		5.181,02	5.181,02
219N	Gestión de pensiones de Clases Pasivas		4.875,38	4.875,38
230A	Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		183.674,00	183.674,00
231B	Acciones en favor de los emigrantes		60.968,45	60.968,45
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.500,00	2.500,00	2.500,00
231H	Acciones en favor de los inmigrantes		424.199,34	424.199,34
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión		1.919,73	1.919,73
291M	Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	29,67	38.443,01	38.443,01
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.529,67**	**722.542,92**	**722.542,92**
000X	Transferencias y libramientos internos	13.830.090,00	42.142.351,20	42.142.351,20
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**13.830.090,00**	**42.142.351,20**	**42.142.351,20**
	TOTAL	**13.832.619,67**	**42.864.894,12**	**42.864.894,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se elaboran en el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, configurado por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

Las normas para la elaboración, dictadas por Orden del Ministerio de Hacienda HAC/641/2020, de 14 de julio, señalan que los PGE para el 2021, van a tener como objetivo prioritario el diseño de una estrategia fiscal y presupuestaria orientada a paliar los efectos negativos de la actual crisis ocasionada por la pandemia sanitaria, contribuyendo con ello a definir las bases de la reconstrucción económica y social del país.

En este marco, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el ministerio competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión.

Esta competencia la ejecuta a través de los correspondientes programas presupuestarios, cuyos planteamientos y objetivos generales, en síntesis, son los siguientes:

- **Desarrollo de las políticas de inclusión**

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Nuestro sistema de prestaciones e impuestos no consigue reducir de una manera significativa las desigualdades que ya presentan las rentas primarias. Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos y, además, las tasas de pobreza extrema son particularmente altas.

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social tiene entre sus principales objetivos el establecimiento y la evaluación de los objetivos y su cumplimiento por parte de las distintas políticas de inclusión que se diseñan desde los distintos niveles de las administraciones públicas.

En concreto, se van a definir objetivos de inclusión y se va a desarrollar un sistema de indicadores con los que llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos de inclusión. También se van a definir y analizar los objetivos ligados al crecimiento inclusivo, así como apoyar y asesorar a diferentes departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en materia de objetivos e indicadores de inclusión

Esto se completará con el diseño, impulso y evaluación de políticas que tienen por finalidad ayudar a la incorporación y la participación en la sociedad, en igualdad de oportunidades, de los colectivos más desfavorecidos; el impulso, elaboración, coordinación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas de actuación en materia de inclusión, en cooperación con otros departamentos ministeriales, etc. Se realizará el estudio y análisis de las políticas de inclusión desarrolladas en los diferentes niveles territoriales: AGE, CC. AA. y EELL, así como la colaboración con los distintos niveles de la administración para el desarrollo de la política de inclusión en España. También se trabajará activamente con los agentes sociales y el Tercer Sector de Acción Social para el fomento de la inclusión social en España y en el Fomento de la colaboración público-privada para la inclusión social.

Otra destacada línea de actuación es el impulso del uso de indicadores y objetivos objetivables para el seguimiento de las políticas inclusivas. Los indicadores habituales de seguimiento son en muchos casos insuficientes en el ámbito de las políticas de inclusión, de manera que es necesario potenciar el uso, desarrollo y seguimiento de indicadores adicionales y objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad, con el fin de realizar una definición correcta de indicadores específicos para que estos se incorporen en el proceso de toma de decisiones, plasmando una identificación de la realidad que tenga en cuenta todos los matices, especialmente los relativos al mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación. De la misma manera, se realizará la definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo, así como estudios, informes y análisis de las políticas inclusivas, tanto ex ante, para el correcto diseño de las políticas, como ex post, para su redefinición.

El reciente creado Ingreso Mínimo Vital es un ejemplo de tipo de evaluación acometer en el marco de esta política. Por un lado, la definición y evaluación ex ante, y por otro la evaluación ex post para poder ajustar y precisar aquellos parámetros que, con la evaluación, se determinen como relevantes para promover la consecución de los objetivos perseguidos en la definición de la política. Se promoverá la realización de estudios e informes sobre las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, que permitan examinar el impacto sobre dichas trayectorias de las diferentes políticas públicas y prestaciones.

- **Política migratoria**

La inmigración es un ámbito político que requiere un tratamiento integral, aumentando con ello la eficacia, y aportando una mayor cohesión a estas políticas. Se promueve la integración de los inmigrantes, refugiados y desplazados, con la finalidad última de alcanzar la normalización y su participación en la sociedad. Ello sin dejar de tener presentes, con su correspondiente programa de actuación, a los ciudadanos españoles que, por nuestra emigración, residen en el exterior. Esta política se lleva a cabo, por tanto, mediante ambas líneas de actuación:

- Inmigración: estableciendo cauces ordenados para una efectiva gestión de los flujos e integración de los inmigrantes, régimen de extranjería, lucha contra la inmigración irregular y cooperación con los países de origen. Debe señalarse que, la presión migratoria experimentada en los últimos años hace necesaria un incremento de crédito en las partidas destinadas a estos programas. Este incremento de crédito se completa con una apuesta por un cambio en el modelo de atención humanitaria y protección internacional orientado a reforzar las capacidades del sistema y mejorar la eficiencia y la eficacia.

- Emigración: garantizando un nivel mínimo de protección a los españoles emigrados y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales, apoyando su promoción laboral e integración social y facilitando la libre circulación, el empleo en el exterior o el retorno a España de los que lo demanden.

- **Impacto de género**

Las políticas desarrolladas desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tienen un efecto favorable en materia de igualdad de género, siendo este un eje trasversal y orientador de todas ellas.

- **Alineamiento de los PGE 2021 con los ODS de la Agenda 2030**

El Consejo de Ministros aprobó el día 29 de junio de 2018 “El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030”. Así, la identificación de cómo contribuyen los Presupuestos Públicos de cada Departamento Ministerial a la gestión orientada a los objetivos de desarrollo sostenible es una medida transformadora incluida en el citado Plan de Acción.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones participa en el citado plan por la naturaleza de las políticas desarrolladas desde el mismo, destacando especialmente el impulso a través de la creación de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión, responsable de desarrollar la política de inclusión que será la base para un nuevo modelo de desarrollo económico inclusivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

Este programa (143A) de cooperación internacional para el desarrollo, tras las modificaciones operadas por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se sigue realizando por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en sus áreas de competencia y en el marco de los compromisos generales del Estado -como consecuencia de los tratados de amistad y de los convenios básicos de cooperación- suscritos con los respectivos países en el ámbito bilateral, así como con los organismos internacionales en el ámbito multilateral.

Resulta importante destacar que, a tenor del citado Real Decreto 2/2020, el Ministerio asume, como novedad, la competencia relativa a la elaboración y el desarrollo de políticas de inclusión. Dicha competencia implicará un despliegue de proyectos en este ámbito que, a priori, puede ser importante dado el carácter innovador y estructural de la medida del Ingreso Mínimo Vital, con objetivos concretos de erradicación de la pobreza extrema, el análisis ex ante y ex post de las mejoras producidas con la puesta en marcha de sistema basado en microdatos y el interés que en el ámbito internacional ha despertado esta medida, máxime en el contexto actual de crisis COVID-19 donde los hogares más vulnerables han sido los más afectados por la crisis.

El conjunto de las actuaciones de cooperación internacional que desarrolla el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tienen como referencia principal, entre otras, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, uno de los pilares sobre los que se sustenta y justifica la actividad internacional de cooperación técnica que realiza el Departamento en sus dos vertientes: (i) cooperación bilateral y (ii) cooperación multilateral.

El Programa 143A tuvo su origen con el inicio de prestación de cooperación técnica a países de Iberoamérica en el área de la formación profesional ocupacional, extendiéndose posteriormente a otras áreas sociolaborales y a otras zonas geográficas.

En la década de los años 90, con el ingreso de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE como país donante de cooperación, se inicia el proceso

de definición y articulación administrativa de la política española de cooperación al desarrollo, que tiene su principal culminación en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que supone el marco y escenario para la cooperación al desarrollo con observancia del principio de la unidad de acción del Estado en el exterior. Dicha Ley 23/1998 se ha visto modificada por la entrada en vigor de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, principal referencia a la hora de coordinar y planificar la actividad exterior de la Administración General del Estado.

Asimismo, el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021) junto con el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 (2018-2020) señalan las directrices que planifican, diseñan, implementan y evalúan las intervenciones de cooperación internacional que realiza el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por último, también el Ministerio contribuye, en su actuación de cooperación internacional, a la definición y consecución de los objetivos estratégicos tutelados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) como, por ejemplo, los Marcos de Asociación País (MAP) o los Marcos de Asociación Estratégica (MAE), que se suscriben con organismos internacionales.

Con respecto a la cooperación técnica bilateral, ésta se concreta en la gestión para lograr la participación de personal cualificado (expertos) de la administración pública en actividades de asistencia técnica para la modernización y fortalecimiento de las administraciones sociolaborales de países con los que existen relaciones bilaterales.

En lo relativo a la cooperación técnica multilateral, la actuación del Ministerio se concreta en: (a) apoyo financiero y/o técnico en la ejecución y desarrollo de proyectos que realiza un organismo multilateral y (b) en el seguimiento, evaluación, y difusión de las actividades que desarrollan organismos multilaterales en cualquiera de los espacios competenciales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el contexto multilateral hay que señalar que el principal organismo con el que ha venido colaborando hasta la fecha el Ministerio es la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para el año 2021, dadas las nuevas competencias que se asumen en materia de inclusión, es previsible que en el contexto multilateral se extienda la colaboración de este Ministerio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otras en el ámbito europeo, internacional o regional se propone adoptar un

enfoque vinculado a un número mayor de organismos internacionales, como la UE, la OCDE o el G20.

Las líneas prioritarias de colaboración con la OIT han sido has ahora la promoción de las normas internacionales de mejora de la protección social; la promoción del diálogo social; el impulso de la modernización y fortalecimiento de las administraciones de seguridad social y el refuerzo de capacidades institucionales para la gestión de las migraciones laborales. Estas líneas prioritarias de colaboración figuraban en el Marco de Asociación Estratégica (MAE) España-OIT que se firmó en 2011. En este sentido, es previsible que en un futuro MAE se actualicen estas líneas de actuación en consonancia con la implementación de la Agenda 2030, así como que se asuman nuevos compromisos de apoyo técnico y financiero a actividades y proyectos que realice la OIT.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación del programa 143A son las siguientes:

1. Elaboración, coordinación, ejecución y seguimiento de actividades de carácter internacional relacionadas con el cumplimiento o implementación de la Agenda 2030.

2. Gestión de proyectos y asistencias técnicas de cooperación en el ámbito de acuerdos bilaterales. Se trata de actividades con instituciones homólogas a las de este Ministerio en países en desarrollo dentro del marco de Tratados y Convenios Bilaterales de Cooperación. Se realizan mayoritariamente en Iberoamérica y están orientadas al fortalecimiento institucional, prestar apoyo técnico y formación en el ámbito de las competencias de este Departamento y, todo ello, en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

   Comprende las siguientes funciones:

   - La recepción, análisis y aprobación de proyectos o asistencias técnicas de cooperación internacional.

   - La difusión de la información relativa a las convocatorias de asistencias técnicas de cooperación bilateral, así como el contacto e información con las unidades del Ministerio y personas interesadas en participar.

- La gestión para la selección de los expertos (personal de la administración pública) y su posterior desplazamiento al terreno para la realización de los proyectos y asistencias técnicas.
- El seguimiento y evaluación de los proyectos y asistencias técnicas.
- La organización y coordinación de seminarios y/o cursos, así como del eventual envío de material didáctico.

3. Mantenimiento de las relaciones institucionales con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), a efectos de colaboración en la planificación y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de cooperación internacional al desarrollo.

4. Gestión de proyectos de cooperación y asistencias técnicas con organismos multilaterales.

   Comprende las siguientes funciones:

   - Difusión, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y otras actividades de cooperación técnica multilateral o multi-bilateral.
   - Participación y gestión de actividades internacionales relacionadas con la Agenda 2030.
   - Diseño, gestión y realización de jornadas, conferencias y otros actos de carácter internacional.
   - Apoyo para la participación de expertos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en actividades de carácter internacional (difusión de la información, gestión y acompañamiento a los expertos).
   - Preparación, gestión y documentación para la realización de los acuerdos de colaboración entre el Ministerio y los Organismos Internacionales, especialmente de las reuniones de la Comisión Mixta España-OIT.

5. Coordinación de las gestiones y actividades necesarias para suministrar el apoyo e información requeridos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a efectos de la elaboración y aplicación de los respectivos planes anuales de cooperación internacional (PACI), así como la cumplimentación anual de la encuesta de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que solicita la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe

6. Coordinación, gestión y, en su caso, desarrollo de seminarios, conferencias y actividades formativas del ámbito competencial del Ministerio que se desarrollan en colaboración con la AECID como, por ejemplo, los Programas PIFTE e INTERCOONECTA.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Ejecución y seguimiento de compromisos adoptados en el marco de comisiones mixtas de tratados y convenios de cooperación entre España y los respectivos países.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Envío de expertos (Número)	7	7	6	0	10

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Ejecución y seguimiento de la cooperación al desarrollo con organismos multilaterales y organizaciones internacionales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Realización de proyectos de cooperación con la OIT (Número)	1	1	0	0	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

PROGRAMA 212M

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

1. DESCRIPCIÓN

La Ley 45/1960, de 21 de julio, por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, incorpora en su título II el Fondo Nacional de Asistencia Social, cuya regulación fue desarrollada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Estas ayudas fueron suprimidas por el artículo 7 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes, conservando el derecho quienes lo tuvieran reconocido con anterioridad al 23 de julio de 1992, así como quienes las hubieran solicitado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio y se encontraran pendientes de resolución.

Esta supresión obedece a la nueva regulación dada por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, que venía a atender la situación de necesidad del colectivo protegido por el citado Fondo.

El programa 212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales viene a dar cobertura financiera a las subsistentes ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

El importe de estas ayudas viene establecido anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. Desde su supresión, el importe se ha mantenido en 149,86 euros mensuales, abonándose dos pagas extraordinarias por el mismo importe en los meses de junio y diciembre.

El colectivo de beneficiarios es por tanto decreciente, situándose en el mes de junio de 2020, en 2.633 pensionistas, sin incluir País Vasco. Por ello, el crédito asociado a este programa presenta una disminución del 34% con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

2. ACTIVIDADES

La competencia para la gestión de estas ayudas, así como la reposición de derechos preventivamente suspendidos, dado que la supresión de las mismas impide nuevos

reconocimientos, se atribuye a las comunidades autónomas en virtud de los reales decretos de transferencia de funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales, exceptuando Ceuta y Melilla, donde la competencia se ejerce directamente por las Delegaciones de Gobierno a través de las áreas funcionales del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 j) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, corresponden a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social las funciones de *seguimiento, coordinación y adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales por invalidez y jubilación*:

- ✓ Adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:
  - Gestión económico-presupuestaria para abonar la nómina a los subsistentes beneficiarios en Ceuta y Melilla.
  - Gestión económico-presupuestaria de las transferencias realizadas a favor de las comunidades autónomas donde subsisten beneficiarios.
  - Regularización de las transferencias realizadas a las comunidades autónomas con el gasto real de las nóminas abonadas por estas, para depurar posibles saldos a favor de la misma o del Estado.
- ✓ Seguimiento de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:
  - Explotación estadística mensual.
  - Control sobre el mantenimiento del derecho a las ayudas: se realizan los siguientes cruces para el ajuste económico y presupuestario del gasto generado por las mismas, en cumplimiento del mandato dado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que cada año viene a reiterar -disposición adicional cuadragésima séptima tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018- *Las pensiones asistenciales serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá instar la incoación de los procedimientos de revisión, a efectos de practicar el ajuste económico y presupuestario del gasto generado. Los resultados que ofrezcan aquellos procedimientos serán comunicados al citado Departamento ministerial:*

- Cruce del fichero de beneficiarios de pensiones asistenciales con los trabajadores activos del Fichero General de Afiliación, al objeto de corregir situaciones de aparente incompatibilidad que pudieran dar lugar a que se deje de reunir los requisitos exigidos en el artículo 1 del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, *por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo*.
- Cruce de concurrencias de pensiones públicas en base a los datos que constan en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, al objeto de detectar situaciones de aparente percepción indebida por incompatibilidad.
- Cruce del fichero de beneficiarios de pensiones asistenciales con el fichero de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados del cruce son comunicados a la comunidad autónoma correspondiente para la depuración de los beneficiarios subsistentes, como competentes en la gestión de las pensiones. Cuando estos resultados afecten a beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla, se comunica a la Delegación de Gobierno y se cursa la baja del beneficiario en la percepción de la pensión asistencial.

✓ Coordinación de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales:

- Remisión a cada comunidad autónoma el estado de situación del colectivo de beneficiarios por comunidades autónomas a 31 de diciembre.
- Remisión a cada comunidad autónoma la explotación estadística mensual de las pensiones asistenciales subsistentes.
- Comunicación a cada comunidad autónoma de cualquier criterio interpretativo en cuanto a los requisitos para el mantenimiento del derecho que se emita, especialmente en lo que respecta a incompatibilidades con otro tipo de ayudas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. Financiación y seguimiento de la gestión de las pensiones asistenciales, dentro del marco del Real Decreto 2620/1981.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01.Gestión presupuestaria de las nóminas de pensiones asistenciales (Nº documentos)	168	164	164	156	156
02. Controles económico-financieros para la regularización de las transferencias libradas a las CCAA (Nº exptes.)	28	26	26	24	24
03. Revisión de pensiones derivada de los procesos de cruce (Nº exptes.)	40	21	20	20	18
04. Explotación estadística de las pensiones asistenciales (Nº informes)	12	12	12	12	12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 219N

GESTIÓN DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCIÓN

A través del Régimen de Clases Pasivas, el Estado garantiza a personal incluido en su ámbito de aplicación, la protección frente a los riesgos de vejez e incapacidad, a través de las pensiones de jubilación y retiro, así como frente al riesgo de muerte y supervivencia, mediante las pensiones en favor de familiares.

La gestión del Régimen de Clases Pasivas se efectúa por la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, que tiene a su cargo el ejercicio de las siguientes competencias:

- El reconocimiento, gestión y propuesta de los pagos de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, de las previstas en la legislación especial derivada de la guerra civil, y de aquellas otras prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuya competencia tenga atribuida, así como las funciones de información y atención al público.
- El análisis, programación, cuantificación, y seguimiento de los créditos contenidos en la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado, así como de aquellos otros que tenga asignados en materia de prestaciones sociales.

En este programa nos encontramos con todas las actuaciones que es preciso realizar para llevar a cabo las competencias que acabamos de mencionar, las cuales conciernen al ámbito de la gestión del Régimen de Clases Pasivas.

Siendo todas ellas de gran importancia, sería posible destacar como función primordial aquella que tiene por objeto reconocer y pagar las pensiones al personal funcionario y familiares. Hay que destacar que, en la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2019, se han pagado más de 630.000 pensiones, lo que supone un incremento del 2,03% respecto de las cifras del ejercicio anterior. A la vista de estas cantidades, resulta fácil entender la gran importancia que tiene su adecuada gestión, sin olvidar la trascendencia que socialmente tiene todo lo relativo al ámbito de las pensiones.

Pero es que, además, para el normal desarrollo de esta función, han de llevarse a cabo una serie de actividades complementarias como la elaboración de estudios, informes, series estadísticas y servicios de atención al ciudadano, que configuran, junto a los de reconocimiento y pago, el contenido del programa, incluyendo los medios humanos y materiales considerados indispensables.

Aunque, en la Sección 07 “Clases Pasivas”, existen otros programas referidos al pago de las pensiones de Clases Pasivas, así como de las restante prestaciones cuya gestión tiene atribuidas, como son el 211N, el 211O y el 212N en ellos únicamente figura el coste y el número de las mismas. El coste de los medios destinados a su gestión se agrupa en este programa, que constituye el soporte instrumental de los otros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos considerar que son dos los objetivos de este programa:

1.1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones

El objetivo perseguido es conseguir reducir lo máximo posible el tiempo de tramitación de los expedientes de reconocimiento y liquidación de pensión, a sabiendas de la trascendencia que estos procedimientos tienen para el ciudadano. Así, nos encontramos que en la Carta de Servicios vigente de Clases Pasivas existen tres compromisos directamente relacionados con lo anterior:

- Las pensiones de jubilación se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la jubilación, garantizándose la no interrupción de rentas.
- Las pensiones familiares, causadas por funcionarios civiles, se abonarán en nómina del mes siguiente a la fecha de la solicitud de la pensión, o de la recepción de la documentación requerida.
- Las pensiones militares se abonarán en la misma nómina o en la del mes siguiente a la recepción de la documentación de la pensión militar.

Como indicadores de la consecución de este objetivo, se ha elegido el número de expedientes a resolver de funcionarios y de familiares de funcionarios. Asimismo, se incluyen por cada uno de estos expedientes el tiempo medio de resolución de los mismos, que se fija en 20 días para los expedientes de funcionarios y en 35 días para los de sus familiares.

El que se fijen distintos tiempos medios de resolución de los expedientes obedece a la mayor o menor complejidad en la tramitación de los mismos. La experiencia acumulada a lo largo de los años ha demostrado que, con carácter general, es mucho más

ágil la tramitación de los expedientes de reconocimiento de pensión de jubilación que el resto de los expedientes. No obstante, lo anterior, se trabaja en intentar reducir los tiempos de tramitación de todos ellos, para lo cual se llevan a cabo diversas actuaciones.

Otras actuaciones que se incluyen como indicadores de este objetivo, son la resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos y la resolución de expedientes de reintegros.

1.2. Información y atención al público

Dentro de las competencias atribuidas, nos encontramos la relativa a las funciones de información y atención al público. A la vista del número de pensiones que son abonadas mensualmente, resulta obvio señalar la importancia que tienen las tareas que suponen la atención a la ciudadanía, pues el número de personas susceptibles de solicitar nuestros servicios es muy elevado.

El adecuado desempeño de estas funciones se ha considerado de una importancia estratégica para la Subdirección. Así, uno de los objetivos perseguidos en relación con los mismos, es el de lograr la mayor calidad posible en todos los servicios que se ofrecen a las personas que necesitan nuestra atención.

Estas tareas de información y atención al público se desarrollan a través de las siguientes modalidades:

- Información presencial, con atención personalizada. Si así lo desea, el ciudadano puede solicitar cita previa en el Portal de Clases Pasivas para ser atendido.

- Información telefónica en un número al que se puede llamar desde cualquier lugar del territorio nacional y sin coste para el usuario,

- Información escrita a la totalidad de las consultas formuladas a través de correo postal o por medios electrónicos.

De entre los servicios ofrecidos en este ámbito, hay que destacar la información sobre los importes de las pensiones de los funcionarios próximos a jubilarse, previa solicitud de los interesados. Con la finalidad de ofrecer una atención más personalizada y cercana, se presta el servicio de información previa a la jubilación, de forma presencial. El servicio se

presta mediante una entrevista personal con cita previa donde directamente se informe al interesado sobre el importe de su futura pensión de jubilación, de acuerdo también con la documentación y los datos que proporcione en ese momento. El funcionario recibe un informe que contiene el importe calculado en función de los datos aportados por él mismo, importe que tiene un carácter informativo y no vinculante, sin que en ningún caso suponga el reconocimiento de derechos pasivos. No obstante, se trata de una información orientativa que resulta muy valiosa para aquellas personas que están pensando en acceder a su jubilación.

Prueba de la importancia que tienen estas funciones, es el hecho de que en la Carta de Servicios vigente de Clases Pasivas existen cuatro compromisos directamente relacionados con lo anterior:

- Las consultas escritas serán contestadas en un plazo no superior a 7 días hábiles desde su recepción en el centro.

- Las consultas recibidas por correo electrónico serán contestadas en un plazo no superior a 5 días hábiles

- El tiempo de espera de las llamadas atendidas no será superior a 5 minutos. Cuando la línea esté saturada el usuario recibirá un mensaje invitándole a repetir la llamada en unos minutos.

- Las citas previas, para ser atendido personalmente para informar sobre el importe de su futura pensión, se concederán en un plazo que no excederá de 15 días hábiles, salvo que el ciudadano pida cita para una fecha posterior

2. ACTIVIDADES

Si queremos referirnos a las actividades que se deben llevar a cabo para hacer frente a los objetivos anteriormente mencionados, en primer lugar, debemos centrarnos en todas aquellas que tienen por objeto la tramitación de procedimientos que versan sobre el reconocimiento o liquidación de pensiones de Clases Pasivas.

Llevar a cabo la tramitación de los correspondientes expedientes, implica efectuar una gestión integral de los mismos, que abarca desde que tiene entrada en el registro el documento que da lugar a la apertura del procedimiento, hasta que se produce

la notificación de la resolución que pone fin al mismo.

Entre una y otra actuación nos encontramos con todas aquellas actividades de instrucción de los expedientes; las cuales, si bien varían en función del tipo de procedimiento, todas ellas tienen un común denominador cual es el estudio, análisis y valoración de los distintos documentos que componen el expediente para poder producir la resolución del mismo.

Es preciso señalar que desde el ejercicio 2017 todos los procedimientos gestionados por la Subdirección se tramitan a través de expediente electrónico.

En el ejercicio 2021 se pretende continuar con la línea que se sigue en los últimos años, en el sentido de incorporar nuevos desarrollos informáticos que permitan lograr avances en la gestión que se lleva a cabo. Así, una de las directrices que se seguirá este año será la de introducir el mayor número de actuaciones automatizadas en los distintos procedimientos. La razón de ello es doble: por un lado, la reducción continua que se está produciendo en el número de efectivos de la Subdirección, obliga a buscar la mayor eficiencia en la gestión, lo cual se consigue automatizando el mayor número de actuaciones posibles; por otro lado, la automatización de actuaciones disminuye la posibilidad de cometer errores, lo cual siempre redunda en beneficio de la gestión.

Por lo que se refiere a las actividades comprendidas dentro de las funciones de información y atención al público, en el año 2021 se trabajará con el claro objetivo de ofrecer un servicio ágil, cercano, preciso y de alta calidad. En función del tipo de canal de contacto con los ciudadanos, habrá que incidir en mayor medida en uno u otro aspecto.

Así, en la información escrita las actuaciones a realizar irán orientadas a lograr unos menores tiempos de contestación y a conseguir que las contestaciones que se efectúen puedan combinar el mayor rigor posible junto con una claridad y un lenguaje que sea comprensible para la ciudadanía.

En cuanto a la información telefónica, deberá continuar ofreciéndose este servicio con la mayor calidad posible, intentando dimensionar el mismo teniendo en cuenta los períodos críticos en los que se reciben un mayor número de llamadas. Nos referimos aquí especialmente a los últimos días de cada mes, cuando mucha gente se dirige a nosotros solicitando información sobre la fecha de cobro de la pensión.

Por último, en lo relativo a la información presencial, en el año 2021 seguirá trabajándose en conseguir que la experiencia del ciudadano en la oficina sea o más satisfactoria posible.

Los dos objetivos de este programa tienen como finalidad esencial reducir los

tiempos de trámite en la resolución de expedientes al mínimo imprescindible y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

Los diferentes planes de actuación de ejercicios precedentes han contribuido de manera notable a este propósito, por lo que se considera necesario continuar en esta línea de racionalización de procedimientos y medios que permita mejorar la eficiencia y calidad de la gestión.

Asimismo, es preciso señalar que como consecuencia de los cambios introducidos por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en relación con las pensiones del Régimen de Clases Pasivas, a partir del 6 de octubre de 2020 la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas pasará a asumir la gestión del reconocimiento de pensiones causadas por funcionarios militares. Esto supone un nuevo desafío que habrá que abordar con el objetivo último de conseguir una mayor eficiencia en el conjunto de las actuaciones a llevar a cabo para una gestión integral de todas las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Como actividades principales que contribuirán a la consecución de los objetivos programados, se destacan:

– Continuar con la racionalización de procedimientos de gestión.

– Incorporar nuevos desarrollos en las aplicaciones informáticas que mejoren la gestión del reconocimiento y pago de los diferentes expedientes de Clases Pasivas.

– Consolidar el desarrollo de procedimientos de tramitación electrónica de expedientes.

– Continuar con las actuaciones de mejora en la calidad de los servicios prestados a los pensionistas, dentro del marco del Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Reconocimiento, liquidación y pago de pensiones y prestaciones

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
De resultados:					
1. Resolución de expedientes de funcionarios ***(Nº)***	25.000	23.894	29.000	24.500	30.000
2. Tiempo medio de resolución de expedientes de funcionarios ***(Días)***	20	20	20	20	20
3. Resolución de expedientes de fami-liares ***(Nº)***	5.500	6.038	9.000	6.200	9.000
4. Tiempo medio de resolución de expedientes de familiares ***(Días)***	35	35	35	35	35
5. Resolución de expedientes de reintegros ***(Nº)***	4.500	4.573	4.500	4.500	4.500
6. Resolución de expedientes de ayudas a víctimas de delitos violentos **(Nº)**	650	595	600	600	600
De medios:					
1. Efectivos ***(Nº)***	147	143	135	150	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Información y atención al público

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
De resultados:					
1. Contestación de información escrita ***(Nº)***	5.000	5.073	5.000	5.000	5.000
2. Tiempo medio de contestación de información escrita ***(Días)***	5	5	5	5	5
3. Contestación de información presencial ***(Nº)***		14.798		15.000	15.000
4. Contestación de información telefónica ***(Nº)***		74.094		75.000	75.000
De medios:					
1. Efectivos ***(Nº)***		21		21	21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 230A. Servicios sociales y promoción social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PROGRAMA 230A

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

En el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia el ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones va a desarrollar las siguientes inversiones y reformas contempladas en el mismo:

- En la Política Palanca 8 “Nueva economía de los cuidados y políticas de Empleo”:
  - Se abordará la reforma del modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria, de forma que se garanticen unas capacidades alineadas con las necesidades del sistema y se incremente su eficiencia en términos tanto de coste como de inclusión de los solicitantes atendidos.
  - Desarrollo y aplicación del Ingreso Mínimo Vital como punto de partida para el diseño e implantación de un modelo innovador de crecimiento inclusivo en España.
  - Impulso de las políticas de inclusión, con especial atención a las políticas de inserción laboral articuladas en torno al despliegue del IMV, que servirá para lograr un mercado de trabajo más inclusivo, y ágil en todos sus segmentos. Con la colaboración de las comunidades autónomas y las entidades locales, se pondrán en marcha “itinerarios de inclusión” adaptados a los diferentes perfiles de vulnerabilidad de los beneficiarios del IMV, y cuyo diseño permitirá su monitorización y evaluación permanente. Los resultados obtenidos sobre el éxito de estos itinerarios de inclusión servirán también para informar el rediseño de las políticas activas de empleo.
- En la Política Palanca 10 “Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible” se incluye como componente 30 la “sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo”.
- Por último, en el marco de la Política Palanca 4 “Una Administración para el siglo XXI” en el marco de la digitalización de las políticas públicas y de acuerdo con la estrategia “España Digital 2025” se va a acometer la digitalización de las políticas de inclusión, Seguridad Social y migraciones. Este proyecto se ha identificado como uno de los tractores para la digitalización de los servicios públicos. A través

del mismo se impulsará el análisis y la evaluación de prestaciones, políticas y programas con impacto sobre los objetivos de inclusión mediante la digitalización de los trámites, la innovación y optimización de los procesos, así como la integración y explotación avanzada de información a gran escala proveniente de fuentes y organismos externos. Estos resultados serán el punto de partida para la revisión de indicadores, la definición de objetivos y el diseño de estrategias, políticas y programas, a través de una toma de decisión basada en datos, con la finalidad de reducir la pobreza y la desigualdad, favorecer la migración legal y promover un crecimiento inclusivo

2. ACTIVIDADES

En relación con la reforma del sistema de acogida de los solicitantes de asilo, la misma pretende incrementar la eficiencia del citado sistema, a través del aumento de su capacidad de acogida hasta 20.000 plazas/año y del diseño y puesta en marcha de un sistema de información y aplicación informática para la automatización del proceso de asignación de plazas de forma óptima.

Ello responde al gran incremento del número de solicitantes de asilo recibidos en los últimos años, lo que ha creado una enorme presión sobre el sistema de acogida y listas de espera muy extensas. Además, se dan otros problemas estructurales que provocan la ineficacia del sistema actual por cuanto los plazos temporales de los procesos exceden lo razonable, existe baja tasa de reconocimiento de solicitudes, y se ha definido una cartera de prestaciones pensadas para un perfil de vulnerabilidad que difiere del perfil de solicitante predominante en la actualidad.

En relación con el diseño e implantación de un modelo innovador de crecimiento inclusivo, se trata de impulsar la transición desde un modelo de crecimiento económico hacia un modelo innovador de crecimiento inclusivo, utilizando como herramienta central la prestación del ingreso mínimo vital y atendiendo a los diferentes perfiles de vulnerabilidad de sus destinatarios. Ello tendrá impacto en términos de cohesión social (optimizando el impacto de los recursos destinados a la prestación en el objetivo de reducción estructural de la pobreza y la desigualdad), resiliencia (permitiendo que las políticas de acompañamiento de la prestación se adapten de manera flexible a las necesidades de sus beneficiarios), y gobernanza (impulsando la creación de estructuras estables de colaboración institucional entre los diferentes niveles de gobierno, el tercer sector y la iniciativa privada).

En todo caso, no se debe olvidar que el desarrollo de la inclusión social plena requiere una intensa labor de gobernanza entre los diferentes niveles territoriales e

institucionales, en cuanto resultan precisas intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos, entre otros, los servicios sociales, el empleo, la sanidad, la educación, la vivienda, el suministro energético y las competencias digitales.

En relación con la digitalización de las políticas de inclusión, seguridad social y migraciones, se han de adoptar varias actuaciones, incluyendo:

- Creación de una infraestructura de análisis colaborativo y escalable de información para la monitorización y toma de decisiones basadas en evidencias proporcionadas por los datos para el diseño de las políticas públicas sociales de inclusión y bienestar social;
- Extensión y mejora de los servicios de administración electrónica ofrecidos al ciudadano, incorporando nuevos canales de atención, técnicas de Inteligencia Artificial, así como la implantación en los procedimientos del Ministerio de todo el ciclo de vida del expediente electrónico y la completa eliminación del papel en la tramitación;
- Creación de infraestructuras básicas para la prestación de los nuevos servicios, abordando una modernización tecnológica en aspectos claves.
- Puesta en marcha del proceso de digitalización en el ámbito estratégico de las migraciones con el fin de disponer de un sistema que facilite la inmigración legal y ordenada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. Diseño e implantación de un modelo innovador de crecimiento inclusivo en España.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Número de convenios bilaterales de colaboración suscritos.					2

OBJETIVO/ACTIVIDAD
2. Incremento de la eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. Número de plazas de acogida de propiedad directa del Estado.					800

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231B. Acciones en favor de los emigrantes

PROGRAMA 231B

ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES

1. DESCRIPCIÓN

El número de personas con nacionalidad española que residen en el extranjero alcanza la cifra de 2.618.592, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) con fecha 1 de enero de 2020.

La Constitución Española, en su artículo 149.1, 2ª, recoge, entre las materias cuya competencia exclusiva pertenece al Estado, la de la emigración. Y las funciones estatales relacionadas con la emigración se ejercen básicamente a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con cargo al presente programa presupuestario y al amparo de su específica normativa reguladora.

- La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, promulgada en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 42 de la Constitución Española, configura el marco jurídico que garantiza a los españoles del exterior el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en términos de igualdad con los españoles residentes en España.
- El Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, órgano colegiado de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Secretaría de Estado de Migraciones en virtud del artículo 5, 3.a) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- El Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, dictado en desarrollo del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y estableció un modelo de protección social que engloba la prestación por ancianidad, la prestación por incapacidad y la asistencia sanitaria.
- Asimismo, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, cuya gestión es competencia de la Dirección General de Migraciones.

– Por último, además de la gestión derivada de las normas relacionadas, el artículo 6.1 l) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, atribuye a la Dirección General de Migraciones, la coordinación funcional de la actuación de los órganos periféricos de la Administración General del Estado con competencias en materia de emigrantes retornados.

– Como rasgo principal de esta propuesta 2021 para el programa 231B, se señalan específicamente los siguientes elementos:

– Se amplía el número de beneficiarios e importe destinado a la pensión asistencial para retornados, como consecuencia del aumento de solicitudes de retornados procedentes de Venezuela.

– Se contempla una clara apuesta por la digitalización y la modernización de los procedimientos relacionados con las acciones destinadas a los ciudadanos españoles residentes en el exterior y retornados.

2. ACTIVIDADES

Este programa de “Acciones en favor de los emigrantes” tiene como finalidad, pues, llevar a cabo las competencias atribuidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, en materia de atención a los españoles residentes en el exterior y retornados.

Las actuaciones financiadas a través de este programa pretenden garantizar una atención y un nivel de protección adecuado a los españoles residentes en el exterior, completando el sistema de protección existente, en su caso, en el país de residencia, y a los retornados a España.

Su desarrollo conlleva beneficios económicos y sociales de muy distinta naturaleza:

– Garantía de cobertura de un nivel básico de protección a los emigrantes ancianos que residen en países cuya protección social es insuficiente y que se instrumenta, principalmente, a través de una prestación por razón de necesidad, cuyo importe baremado en función del coste de la vida de cada país es inferior a las pensiones no contributivas de nuestro sistema de Seguridad Social (Real Decreto 8/2008, de 11 de enero).

– Establecimiento de igual prestación, en la misma norma y con similares fines, para los españoles residentes en el exterior mayores de dieciséis años y menores de sesenta y cinco, que se encuentren incapacitados para todo tipo de trabajo.

– Reconocimiento, a través del Real Decreto 8/2008, de una pensión asistencial por ancianidad para los españoles mayores de 65 años carentes de recursos que retornan a España, en tanto accedan a la prestación no contributiva por jubilación existente para los residentes en España.

– Concesión de prestaciones adicionales, tanto económicas como sanitarias, a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio español, conocidos como “Niños de la Guerra”. (Ley 3/2005, de 18 de marzo).

– Atención sanitaria y farmacéutica para los beneficiarios de la prestación por razón de necesidad y de la pensión para “Niños de la Guerra” que carecen de esta cobertura, mediante los correspondientes convenios con entidades que presten dicha asistencia en cada país o región.

– Ayudas extraordinarias para los emigrantes en situación de necesidad o para la atención de gastos extraordinarios, en atención a su edad y/o a su situación de dependencia, así como a la existencia de supuestos de violencia de género.

– Apoyo a las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el retorno a nuestro país de todos los españoles residentes en el exterior, tanto los que emigraron con motivo de la crisis económica como los pertenecientes a las llamadas "segundas generaciones", a través de las medidas recogidas en un Nuevo Plan de Retorno, que atienda a la nueva situación mundial derivada de la crisis del COVID-19 y vinculando a las empresas, a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos y a otros departamentos ministeriales con funciones en este ámbito.

– Puesta a disposición de los españoles que regresan al país, a través de la Oficina Española del Retorno, de mecanismos informativos y de coordinación con las Comunidades Autónomas, que faciliten su integración en la sociedad española.

– Establecimiento de criterios en respuesta a las consultas formuladas por las Áreas y Dependencias de Trabajo e Inmigración, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (emisión de certificados de emigrante retornado e informes preceptivos para la resolución de los recursos de alzada en estos procedimientos).

– Organización de las reuniones y actividades precisas para el funcionamiento del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Todo este sistema de protección se plasma en las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por razón de necesidad de españoles en el exterior.
- Pensiones asistenciales por ancianidad para españoles de origen retornados.

- Pensiones en favor de “Niños de la Guerra”.
- Asistencia sanitaria a pensionistas en el exterior (a través de convenio)
- Ayudas asistenciales extraordinarias para el exterior - Programa 2
  - ✓ Situaciones de necesidad
  - ✓ Gastos extraordinarios.
- Programas de Subvenciones:
  - ✓ Asociaciones.
  - ✓ Mayores y dependientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
1. **Garantizar un nivel mínimo de protección de la ciudadanía española en el exterior, asegurando sus derechos económicos, sanitarios y sociolaborales, apoyando su integración social y el retorno a España de los españoles que lo demanden**.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Prestación por razón de necesidad para emigrantes mayores de 65 años. (Nº benef.)	13.000	10.215	10.500	10.250	11.000
02. Prestación por razón de necesidad para emigrantes incapacitados con carácter absoluto para el trabajo. (Nº benef.)	200	155	155	150	155
03. Pensión asistencial por ancianidad a favor de emigrantes retornados mayores de 65 años. (Nº benef.)	450	976	1.200	1.250	1.500
04. Prestaciones económicas a los beneficiarios de la Ley 3/2005. (Nº benef.)	1.200	1.006	1.006	975	975
05. Ayudas asistenciales en el exterior. (Nº benef.)	2.000	1.300	1.300	1.500	1.500
06. Programas y planes de atención sanitaria. (Nº benef.)	6.900	5.320	6.000	7.100	7.500
07. Mayores y dependientes: Actividades asistenciales y de atención a mayores y dependientes. (Nº benef.)	150	154	150	155	170
08. Centros: Apoyo para obras de equipamiento de centros de carácter asistencial y cultural para españoles en el exterior. (Nº centros)	200	180	100	-	-
09. Retorno: Ayudas para la atención de necesidades extraordinarias de los retornados. (Nº benefic.)	1.000	1.785	100	-	-
10. Información sobre la realidad española a través de suscripciones a prensa y edición de la revista "Carta de España" (Nº de ejemplares anuales (por 11 meses))	7.500	7.500	7.500	-	-
11. Oficina Española del Retorno: Acciones de información y asesoramiento y acciones de coordinación con otras Administraciones públicas. (Nº acciones)	4.500	4.879	5.000	5.500	5.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias

PROGRAMA 231G

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto la gestión del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos.

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, aprobó la dotación inicial del Fondo que ascendía a diez millones de euros, teniendo el crédito carácter de ampliable.

El Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos, en su artículo 2.1 atribuyó la gestión del Fondo al Ministerio de Economía y Hacienda, en la actualidad, Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. No obstante, la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, establece que con entrada en vigor en la fecha que se determine en el Real decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social asumirá competencias en un conjunto de prestaciones, entre las que se encuentran la gestión de las prestaciones reguladas en el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Posteriormente, el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones señala en su disposición adicional tercera la fecha del 6 de octubre, como fecha de entrada en vigor de lo anteriormente señalado.

2. ACTIVIDADES

La ejecución del presente programa conlleva la ordenación, instrucción y resolución de los expedientes de anticipo que se tramiten a lo largo del ejercicio.

El procedimiento de reconocimiento de anticipo se inicia mediante solicitud del miembro de la Unidad familiar que tenga la guarda y custodia del menor beneficiario del anticipo.

Una vez tiene entrada la correspondiente solicitud de anticipo, se inicia la tramitación del mismo.

En primer lugar, se debe comprobar por el tramitador que la solicitud viene acompañada por la documentación acreditativa del derecho que se indica en el artículo 14 del Real Decreto 1618/2007.

Una vez comprobado lo anterior, se procede a efectuar la tramitación del expediente, para lo cual se debe proceder al estudio y valoración de documentos y resoluciones judiciales. Asimismo, se llevan a cabo cuantas actuaciones se estimen necesarias, que pueden comprender tanto requerimientos a los interesados como comunicaciones con distintos organismos que intervienen en la misma, como pueden ser los distintos Juzgados ante los cuales ser siguen los procedimientos judiciales que han dado lugar a la fijación del pago de alimentos por el obligado.

Una vez concluida la instrucción del expediente, se dicta la oportuna resolución que pone fin al procedimiento. En el supuesto de que ésta sea positiva, se produce la incorporación de los beneficiarios del anticipo en la nómina mensual, en la cual podrán mantenerse hasta un máximo de 18 mensualidades, plazo máximo fijado en el artículo 9 de Real Decreto.

Dado que se trata de un fondo extrapresupuestario, para el pago de los anticipos hay habilitada una cuenta en el Banco de España, a través de la cual se abonan aquellos que previamente hayan sido reconocidos.

Las cantidades consignadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a los pagos del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos, son transferidas a la mencionada cuenta, desde la cual se efectúan las transferencias a los beneficiarios de acuerdo con la relación mensual de pagos que se envía mensualmente al Banco de España.

A 31 de diciembre de 2019, el saldo existente en la cuenta era de 1.403.642,96 euros. A 30 de junio de 2020 se han efectuado aportaciones al fondo por un total de 1.600.000 euros, no habiéndose por tanto utilizado la totalidad del crédito existente en el

Presupuesto, que asciende a 4.300.000 euros. Con las cantidades existentes en la cuenta, procedentes tanto del saldo inicial como de la aportación recibida, se prevé suficiente para hacer frente a la totalidad de los pagos a efectuar en el año. Es de significar que fue en el año 2016 cuando se produzco la cifra más alta que se ha abonado desde la creación del Fondo, que fue de 4.653.818,94 euros. A partir de ese momento, se está produciendo un descenso importante en las cantidades que se abonan en cada uno de los años siguientes. Se estima que el gasto a efectuar en el año 2020 será de unos 2.500.000 euros.

En el ejercicio 2021 se debe continuar con la ejecución de todas y cada una de las actividades anteriormente descritas.

La gestión del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, implica las siguientes actividades:

– La resolución motivada de expedientes en el plazo legalmente establecido de tres meses, que se reduce a dos meses en los procedimientos de urgencia.

– La realización de comunicaciones con los distintos organismos y particulares que intervienen en el procedimiento (Juzgados o Tribunales, Servicios Jurídicos del Estado, beneficiarios, particulares obligados al pago...).

– El pago de las prestaciones.

– Actuaciones de comprobación para verificar las condiciones y términos por los que se reconoció el anticipo.

– La gestión contable de la cuenta habilitada en el Banco de España.

Siendo el objetivo del programa garantizar la prestación para el pago de alimentos reconocido en el Real Decreto 1618/2007, la cuantificación del objetivo se establece mediante un porcentaje. Se prevé resolver la totalidad de los expedientes (100%) en los plazos que marca el Real Decreto.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
1. Garantizar la prestación del pago de alimentos (% de exp.	100%	100%	100%	100%	100%

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
De resultados:					
1. Expedientes tramitados ***(Nº)***	5.200	4.225	4.300	4.300	4.300
2. Tiempo medio de resolución **(Días)**	75	75	75	75	75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231H. Acciones en favor de los inmigrantes

PROGRAMA 231H

ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES

1. ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actuaciones contempladas en el programa 231H, distinguiendo las que se engloban dentro de la categoría "extranjería e inmigración" desarrolladas por la Dirección General de Migraciones (DGM), de aquellas que se incluyen en la categoría "Acogida e inclusión de los inmigrantes", desarrolladas por la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria (DGIAH).

EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

La actual política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, de acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el reglamento de ejecución de la misma, aprobado por RD 557/2011, de 20 de abril) se estructura en cuatro pilares:

1. Articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, a partir de las necesidades manifestadas por el mercado laboral español en el caso de migración de carácter laboral y, prestando, en su caso, atención a las necesidades del país de origen.
2. Prevención y lucha contra la inmigración irregular, la trata de seres humanos, y el empleo irregular.
3. Integración de los inmigrantes.
4. Cooperación internacional, tanto de carácter bilateral con los países de origen de los extranjeros que llegan a España, como en el ámbito de la Unión Europea.

Debe enfatizarse el enfoque holístico que el Gobierno de España otorga a su política en materia de inmigración, que nace del convencimiento de que el avance en cualquiera de los pilares citados no será tal si no supone al mismo tiempo avanzar en la consecución del resto, al estar todos ellos interrelacionados.

Ello implica el ejercicio de competencias diversas por parte, no sólo de Centros directivos o de los distintos Departamentos Ministeriales dentro de la Administración General del Estado, sino también de otras Administraciones Territoriales.

Así, destacada la naturaleza integral de la política de inmigración española, su carácter transversal, y el número y variedad de los actores que de una u otra manera repercuten

en su definición y aplicación, resulta fundamental que la multiplicidad de acciones converjan en un centro directivo, la Secretaría de Estado de Migraciones, unidad que, bajo la superior autoridad del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene atribuida la competencia genérica de desarrollo de la política de inmigración del Gobierno de España, no sólo para el desarrollo de las funciones concretas que en materia de gestión directa le sean atribuidas, sino, al mismo tiempo, de coordinación de las actuaciones llevadas a cabo por otros centros directivos de la Administración en el ejercicio de las que específicamente les son propias.

Asimismo, a través de este presupuesto, se desea plasmar la realidad actual y los cambios ocurridos en los últimos años a nivel migratorio en nuestro país y en particular su efecto sobre el sistema de acogida que ha sufrido un incremento muy importante en el número de personas atendidas desde 2018. A este aumento de la presión asistencial, se debe añadir la falta de plazas de acogida para numerosas personas en lista de espera, situación además que se ha visto agravada por la crisis del COVID19. Nuestro país se encuentra además en comparación con otros países europeos, en un nivel relativamente bajo en ratio plaza de acogida/solicitante de asilo.

Por todo ello, y al objeto de mejorar nuestro sistema de acogida, este Ministerio se ha propuesto adaptar el sistema a estándares europeos, cambiando el modelo de financiación actual basado en subvenciones de libre concurrencia a entidades del tercer sector y dirigiéndose hacia un modelo más amplio que contemple contratos, conciertos o convenios. Además, se dota con 3 subvenciones nominativas a las ONGS que realizan en todo el territorio nacional, la 1era acogida como son CRE, CEAR y ACCEM y en paralelo se apuesta por un incremento de plazas propias, a través de la creación de centros propios (aumento del capítulo 6 para inversiones).

En paralelo y atendiendo a la sentencia del TSJM (providencia de 20/01/2019) que establece que es competencia de las CCAA la gestión de los programas y servicios específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo en el ámbito sanitario, educativo y social, es preciso contemplar también en este nuevo modelo, en los próximos meses, la asunción de competencias por parte de las CCAA de las acciones de integración que se realizan con los migrantes.

En resumen, lo que refleja este presupuesto es una mejora de la gestión de los fondos de la Secretaría de Estado para incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de acogida con la integración de la digitalización a varios niveles de gestión, en un entorno de alto crecimiento de solicitudes de asilo y además de alta presión migratoria a nuestras costas, lo que incrementa la necesidad de dotación para la Ayuda humanitaria también.

El presupuesto destinado a este programa posibilita, además de los cambios arriba señalados, la realización de acciones destinadas a los siguientes objetivos, dirigidos en los puntos 1 y 2 a acciones de la DGM:.

1. En el ámbito del **desarrollo de la legislación en materia de extranjería e inmigración**, facilitar la comunicación, colaboración y cooperación entre las diferentes administraciones implicadas a todos los niveles nacional, comunitario e internacional para la elaboración de proyectos normativos, instrucciones de desarrollo normativo y realización de informes sobre materias relacionadas con la inmigración y la emigración, así como la mejor información y difusión de estas novedades a la ciudadanía y principales colectivos interesados.

2. En el ámbito del **impulso y gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios**, especialmente, de carácter laboral, la DGM está comprometida con una mejora de los procedimientos que subyacen a estos cauces. En este sentido, se abarcan tanto mejoras en la digitalización, como de información y comunicación, tanto en la tramitación que se realiza por parte de las Oficinas de Extranjería, en colaboración con los demás ministerios implicados, como aquella cuya gestión es directamente atribuida a la Secretaría de Estado de Migraciones y a la Dirección General de Migraciones. Cobra especial relevancia, asimismo, el ámbito del fomento de vías regulares de migración circular a través de la gestión colectiva de contratación en origen, que ha demostrado ser un instrumento muy eficaz, y con enormes posibilidades de desarrollo y crecimiento, partiendo de una evaluación de su puesta en práctica. Para la realización de este tipo de actuaciones, se estudiará la posibilidad de incorporar financiación a través de fondos europeos (Fondo Social Europeo y Fondo de Asilo, Migración e Integración) para cofinanciar el esfuerzo nacional realizado a favor de estas iniciativas.

3. En el ámbito de la **acogida e inclusión de los inmigrantes,** con el objetivo de conseguir la igualdad y no discriminación en el acceso normalizado de todos los ciudadanos a los servicios públicos y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, las actuaciones a desarrollar en 2021 son las siguientes:

   - Integración de inmigrantes, apátridas, solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional. Para ello, se dispone la financiación de dos herramientas específicas:

1. Proyectos de fomento de la convivencia y cohesión social, cofinanciada por FAMI y FSE, que tienen por objeto la lucha contra los delitos de odio y el discurso de odio en redes sociales, la formación de profesionales encargados de la atención a nacionales de terceros países, en materia de racismo y discriminación racial, y la protección a víctimas de violencia de género y trata, así como la inclusión en el mercado de trabajo.
2. Proyectos enfocados en impulsar acciones dirigidas a la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional en situación vulnerable, cofinanciada por FAMI y FSE, mediante el diseño y seguimiento de itinerarios integrales de inserción, donde se incluye formación en idiomas, habilidades sociales y específica para promover el acceso de este colectivo al mercado laboral.

- El mantenimiento y gestión de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla y los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) de Vallecas, Alcobendas, Mislata y Sevilla. Asimismo, se propone incluir la creación de nuevos centros propios para atención de migrantes.
- La gestión de los planes y programas de primera atención y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, como atención en costas, y los programas de atención humanitaria que proporcionan acogida y asistencia para cubrir las necesidades básicas a los migrantes llegados a las costas españolas, o a las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla.
- El desarrollo de proyectos destinados a facilitar ayudas que permitan el retorno voluntario de inmigrantes a sus países de origen, cofinanciados a través del FAMI.
- El desarrollo de proyectos especializados en colaboración con organismos internacionales, que proporcionan asistencia técnica para la ejecución de los planes anuales de reasentamiento, los compromisos de reubicación, así como para el desarrollo de aquellas actuaciones que se estimen necesarias en cada periodo.
- La concertación con otras administraciones para el desarrollo de programas de inclusión, para lo que se ha previsto promover la inclusión de los migrantes a través de los diferentes niveles de la Administración.

- La promoción de narrativas y estrategias de comunicación que den una visión positiva de la inmigración de cara a conseguir sociedades cohesionadas, cuya función dentro de la DGIAH es asumida por el OBERAXE, el cual desarrolla, entre otras actuaciones, el encargo y la revisión de diversos estudios y publicaciones relacionados con el análisis y la prevención del racismo y la xenofobia, que son publicados y difundidos a través de su página web.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la extranjería y la inmigración.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01 Reuniones de carácter nacional e internacional					
(Número)	140	140	140	140	145
02. Elaboración de informes en materia de extranjería					
(Número)	350	350	350	350	450
03. Elaboración de disposiciones normativas, instrucciones y circulares para asesoramiento a la administración periférica del Estado					
(Número)	28	28	28	28	40
04. Gestión centralizada de autorizaciones de residencia y trabajo del régimen general de extranjería					
(Número)	30.000	33.869	30.000	25.478	30.000
05. Coordinación de la gestión y tratamiento informático de ofertas de empleo de carácter temporal a través de la Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen					
(Número)	19.000	21.800	19.000	809	20.000
06. Relaciones con la sociedad civil: consultas des- de entidades, ONGs, extranjeros y ciudadanos españoles					
(Número)	20.000	13.867	20.000	14.000	14.000

OBJETIVO /ACTIVIDAD
2. Inserción sociolaboral de trabajadores migrantes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Subvención de actuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales					
(nº beneficiarios)	23.000	24.062	24.100	24.100	24.100

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3. Promover la integración de los inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional a través de acciones directas a favor de los mismos, realizadas directamente o en colaboración con el resto de administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y Unión Europea.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Convenios con CC.AA. (Número)	2	0	19	0	19
02. Convenios con entidades públicas y privadas (Número)	1	1	1	1	1
03. Subvenciones nominativas a organizaciones (Número)	2	0	2	0	4
04. Subvenciones directas a organizaciones (Número)	10	20	16	20	16
05. Subvenciones directas a entidades especializadas en víctimas de trata (Número)	2	3	5	5	5
06. Otros programas de integración social (Nº ONG's subvencionadas)	90	93	93	93	93
07. Ayudas a residentes en los centros (Número)	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000

OBJETIVO/ACTIVIDAD

4. Promover la integración de los inmigrantes a través del estudio y conocimiento de la situación, la sensibilización del conjunto de la sociedad y la promoción de la igualdad y la no discriminación.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
01.Reuniones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (Nº reuniones)	25	17	20	10	15
02.Reuniones del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia (Nº reuniones)	8	8	8	8	8
03. Contratos con entidades públicas y privadas, para la recogida de información y análisis de las actitudes de los españoles hacia la inmigración. OBERAXE	-	-	1	-	2
04. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia cofinanciados por la UE del OBERAXE	5	5	4	4	5
05. Proyectos prevención del racismo y la xenofobia con presupuesto propio	2	2	2	2	3
06. Estudios y publicaciones del OBERAXE					
- Estudios	7	5	6	5	4
- Publicaciones	48	24	22	15	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 232E. Análisis y definición de objetivos y políticas de Inclusión

PROGRAMA 232E

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

1. DESCRIPCIÓN

España se encuentra entre los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Nuestro sistema de prestaciones e impuestos no consigue reducir de una manera significativa las desigualdades que ya presentan las rentas primarias.

Estos altos niveles de desigualdad en España se acentúan entre las rentas más bajas de la distribución de ingresos y además, las tasas de pobreza extrema son particularmente altas.

La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, en adelante SGI, tiene entre sus principales objetivos el establecimiento y la evaluación de los objetivos y su cumplimiento por parte de las distintas políticas de inclusión que se diseñan desde los distintos niveles de las administraciones públicas.

En concreto, tal y como establece el artículo 8.1.c) del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, constituye una de las funciones de dicha Secretaría General la definición de objetivos de inclusión y desarrollo de un sistema de indicadores con los que llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos de inclusión. Asimismo, la letra d) de su apartado tercero establece que, en particular, la Secretaría General realiza las funciones de definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo, y la letra h) del citado apartado le encomienda la función de apoyo y asesoramiento a diferentes departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en materia de objetivos e indicadores de inclusión, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.

Por otra parte, también se encomiendan a esta Secretaría General diversas funciones relacionadas con las políticas de inclusión: El diseño, impulso y evaluación de políticas que tienen por finalidad ayudar a la incorporación y la participación en la sociedad, en igualdad de oportunidades, de los colectivos más desfavorecidos (art. 8.2.a); el impulso, elaboración, coordinación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas de actuación en materia de inclusión, en cooperación con otros departamentos ministeriales (art. 8.2.b)etc.

Asimismo, se atribuyen a la Secretaría General diversas funciones relacionadas con la actividad estadística del Ministerio.

En este contexto, el programa 232E constituye el sustento presupuestario para la realización de estas funciones

2. ACTIVIDADES

Las funciones encomendadas a la Secretaría General incluidas en este programa presupuestario se concretan en la realización de diversas actuaciones a las que dará soporte el mismo:

- Centro directivo proponente principal en la elaboración de la normativa reguladora del Ingreso Mínimo Vital: Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, apoyo en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley derivado del mismo, normas reglamentarias de desarrollo del mismo
- Estudio y análisis de las políticas de inclusión desarrolladas en los diferentes niveles territoriales: AGE, CC. AA. y EELL.
- La relación y colaboración técnica con el departamento competente en materia de Fondo Social Europeo y con otros departamentos competentes en otros fondos relevantes en materia de inclusión social, así como con las Comunidades Autónomas en materia de inclusión y de aquellas prestaciones sociales circunscritas a dicho ámbito.
- La relación y colaboración técnica con la Unión Europea y organismos internacionales en los programas relativos a inclusión social.
- Gobernanza con las CC. AA. y las EELL para el desarrollo de la política de inclusión en España.
- Gobernanza con los agentes sociales y el Tercer Sector de Acción Social para el fomento de la inclusión social en España.
- Fomento de la colaboración público-privada para la inclusión social.
- Impulso del uso de indicadores y objetivos objetivables para el seguimiento de las políticas inclusivas. Los indicadores habituales de seguimiento son en muchos casos insuficientes en el ámbito de las políticas de inclusión, de manera que es necesario potenciar el uso, desarrollo y seguimiento de indicadores adicionales y objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad, con el fin de realizar una definición correcta de indicadores específicos para que estos se incorporen en el proceso de

toma de decisiones, plasmando una identificación de la realidad que tenga en cuenta todos los matices, especialmente los relativos al mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación.

- De la misma manera, se realizará la definición y análisis de objetivos ligados al crecimiento inclusivo.
- Realización de los estudios, informes y análisis de las políticas inclusivas, tanto ex ante, como ex post. La evaluación ex ante es imprescindible para un correcto diseño de las políticas públicas con un enfoque innovador y de transparencia. Se potenciará, además y de forma complementaria, la evaluación de políticas ex post, especialmente para redefinir en los casos en que sea necesario políticas o estrategias ya implantadas. El reciente creado Ingreso Mínimo Vital es un ejemplo de tipo de evaluación que se acometerá en esta SG. Por un lado, la definición y evaluación ex ante, y por otro la evaluación ex post para poder ajustar y precisar aquellos parámetros que, con la evaluación, se determinen como relevantes para promover la consecución de los objetivos perseguidos en la definición de la política. Se promoverá la realización de estudios e informes sobre las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, que permitan examinar el impacto sobre dichas trayectorias de las diferentes políticas públicas y prestaciones.
- Realización de informes para apoyar la mejor toma de decisiones por parte de los órganos directivos y superiores del departamento.
- Coordinación de la actividad estadística, apoyo y asesoramiento en la elaboración, análisis y, en su caso, difusión de cualquier actividad estadística a las diferentes unidades del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de las competencias.

Por otra parte, La Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social tiene la competencia, a través del Observatorio Permanente de la Inmigración, de enviar información estadística a Eurostat de forma anual según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007,sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, en su artículo 6 relativo a permisos de residencia, siguiendo las directrices comunes consensuadas por Eurostat y los Estados Miembros. Asimismo, se envían datos estadísticos siguiendo las directrices marcadas por Eurostat de las siguientes Directivas:

- “Tarjeta azul UE” según el art. 20 de la Directiva 2009/50/CE
- “Permiso único” según el art.15 de la Directiva 2011/98/UE

- “Trabajadores de temporada” según el art. 26 de la Directiva 2014/36/UE
- “Traslados intra-empresariales” según el art. 24 de la Directiva 2014/66/UE
- Nuevos permisos de larga duración concedidos en el año
- Permisos de residencia concedidos por reagrupación familiar con beneficiarios de protección internacional
- Permisos de residencia concedidos para estudios e investigación, según la Directiva 2016/8011/UE

En el ámbito nacional, el vigente Plan Estadístico Nacional 2017-2020, aprobado por Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, atribuye a la Secretaría de Estado de Migraciones la elaboración de estas cinco estadísticas oficiales, que elabora el Observatorio Permanente de la Inmigración:

- Estadística de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor
- Flujos de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros
- Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor
- Estadística de Visados expedidos en Oficinas Consulares
- Estadística de concesiones de nacionalidad española por residencia.

Por otro lado, desde el Observatorio Permanente de la Inmigración promueve la realización y divulgación de estudios de actualidad sobre el fenómeno de las migraciones a través de la contratación a expertos en migraciones para la realización de estos estudios contemplados en el Programa Anual de Estudios del Ministerio.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3.1 Fomento de políticas públicas que contribuyan al crecimiento inclusivo.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
Desarrollo del Reglamento de la Comisión de Seguimiento del IMV					1
Desarrollo del Reglamento del Consejo Consultivo del IMV					1
Regulación de los itinerarios y políticas de inclusión					1

OBJETIVO/ACTIVIDAD
3.2 Definición de un catálogo de indicadores y Objetivos de Inclusión, análisis y evaluación de las políticas inclusivas y actuaciones de coordinación de la actividad estadística del Ministerio.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Definición de un catálogo de indicadores y objetivos cuantificables para el seguimiento de las políticas inclusivas.					1
02. Estudios, evaluación y análisis de las políticas inclusivas. (Número de políticas evaluadas)					2
03. Actuaciones de coordinación de la actividad estadística del Ministerio (número de reuniones, seminarios)					3
04 Actuaciones de coordinación con las AAPP (AGE, CCAA, EELL), agentes sociales y tercer sector					20

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3.3 Estadísticas y estudios y evaluación de programas.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Estadísticas					
01. Elaboración de estadísticas oficiales					
- Estadísticas del Plan Estadístico Nacional 2017-2020	5	5	5	5	5
02. Difusión de estadísticas					
- Informes semestrales	2	2	2	2	2
- Boletines	0	0	0	0	0
- Informe Flujos	1	1	1	1	1
03. Estadísticas en el ámbito europeo					
- Estadísticas del Reglamento 862/2007 + Directivas UE	24	24	27	27	27
- Reuniones con Eurostat	2	1	2	0	2
Estudios y Publicaciones Documentos OPI					
01. Estudios	0	0	2	2	2
02. Publicaciones de la Colección Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración		0	2	2	2
Evaluación de programas SEM					2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 291M. Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

PROGRAMA 291M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa 291M “Dirección y servicios generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración” es un programa de apoyo y está configurado para atender la organización general de los servicios comunes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las tareas de coordinación con los demás Ministerios. Incorpora una multiplicidad de aspectos, por lo que puede considerarse como instrumento orientado a propiciar y potenciar, mediante la aplicación de técnicas adecuadas de dirección, planificación, organización, estudio, gestión y coordinación de las políticas de inclusión, migración y seguridad social, niveles óptimos en la eficacia y eficiencia de las actividades propias de la gestión de las actuaciones finalistas del Departamento, además de la prestación de servicios generales a las unidades que ejecutan dichas actuaciones.

Intervienen en su gestión:

- Gabinete del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Gabinete del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- Gabinete de la Secretaría de Estado de Migraciones.
- Subsecretaría de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social y las unidades dependientes de la misma:
    - Secretaría General Técnica.
    - Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
    - S. G. de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.
    - S. G. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.
    - S. G. de Servicios y Coordinación.
    - S. G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En términos generales, se pueden diferenciar los siguientes tipos de actuaciones:

a) Alta dirección:

Decisiones de carácter estratégico y coordinación y control de las actividades que compete desarrollar al Departamento. Destacan las actuaciones de propuesta, promoción y

ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de inclusión, Seguridad Social y migraciones, así como de coordinación de la acción del Ministerio en el exterior y el mantenimiento de relaciones institucionales con el Congreso de los Diputados, el Senado, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, otros Departamentos Ministeriales y entes públicos y privados,

b) Servicios generales:

Comprende, entre otras, las funciones horizontales de supervisión, coordinación, gestión administrativa, gestión económico-financiera y presupuestaria de las distintas unidades, así como la dirección de la política de personal y retributiva en todo el ámbito del Departamento y la gestión y coordinación de los recursos tecnológicos y materiales del Ministerio.

c) Otras actuaciones:

En el ámbito de la Seguridad Social, este programa sirve a la ordenación y apoyo jurídico a sus diverdas áreas así como a la realización de funciones económico -financieras del sistema de la Seguridad Social.

2. ACTIVIDADES

2.1. ALTA DIRECCIÓN: FIJACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

El artículo 22 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece como funciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión.

En este ámbito se encuadran las actuaciones desarrolladas por el Gabinete del ministro y las dos Secretarías de Estado, de carácter directivo y de coordinación:

- Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Gobierno.
- Representación institucional.
- Preparación y elaboración de proyectos de normas.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los Centros directivos y Organismos dependientes del Departamento.
- Realización de estudios e informes de carácter económico y jurídico.

- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea.
- Elaboración de información dirigida al ciudadano.

2.2. SERVICIOS GENERALES

2.2.1. Gestión de recursos humanos y de medios materiales

Esta área de actividad, desarrollada por las Subdirecciones Generales de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Servicios y Coordinación y Gestión Económica y Oficina Presupuestaria, tiene como objetivo servir de instrumento eficaz para el logro de los fines previstos en los restantes programas del Departamento. Comprende las funciones relativas al desarrollo de los recursos humanos y la gestión eficiente de los medios, así como la gestión económica precisa para facilitar los suministros y servicios ordinarios.

a) Acciones de desarrollo de recursos humanos.

Se dirigen a facilitar a los empleados públicos la formación y los instrumentos que precisan para adquirir los conocimientos y competencias relevantes para el mejor desempeño en el puesto de trabajo. Asimismo, se desarrollan otras actividades en materia de personal como reconocimiento de situaciones administrativas, contrataciones de personal laboral temporal y nombramiento de personal funcionario interino mediante la aprobación de cupo para este personal y su seguimiento, acción social y formación, oferta de empleo público, concursos de provisión de puestos de trabajo, ejecuciones de sentencias, etc.

También se incluye la actualización y revisión de las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, atendiendo a la planificación de necesidades de recursos humanos y materiales, dotando a cada Centro Directivo de la estructura necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, planificando la incorporación de efectivos en la medida de las necesidades de cada Unidad. Al tratarse de un departamento de nueva creación, la previsión es que estas acciones se incrementarán exponencialmente en 2021.

b) Inspección de los centros y organismos adscritos al Departamento.

La Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios también se encarga de la ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios y la evaluación del funcionamiento, la eficacia y rendimiento del personal y servicios de los órganos y unidades de los Servicios Centrales, entidades y organismos públicos adscritos. Así, participa en actuaciones de análisis y evaluación ejecutadas de forma individual o conjunta con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; actuaciones de gestión de la calidad; actuaciones de análisis y evaluación del funcionamiento de distintas unidades del Departamento; seguimiento y control de quejas y sugerencias; actuaciones de exigencia de responsabilidad disciplinaria y gestión de solicitudes de compatibilidad.

c) Gestión de medios materiales, en tres ámbitos:

c.1) Régimen interior y asuntos generales.

En este marco se encuadran las actividades de conservación y gestión de los medios materiales, elaboración y actualización del inventario de los bienes muebles, dirección y gestión del registro general y de los servicios técnicos de seguridad, reprografía y mantenimiento, así como la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Teniendo en cuenta la separación del antiguo Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en dos nuevos departamentos, se hace necesaria la revisión y actualización del inventario de edificios y mobiliario, para lo cual se preparará una licitación específica para el primer trimestre de 2021. Asimismo, se realizará una revisión del inventario en los centros de migraciones, tanto centros de acogida como centros de estancia temporal, teniendo en cuenta la revisión periódica que exigen las específicas condiciones de uso y la incorporación en enero de 2020 de un nuevo centro en Santa Cruz de Tenerife.

También se va a realizar un estudio sobre posibles mejoras en el aprovechamiento de los espacios de trabajo, sin perjuicio de mantener las distancias entre personas que sean requeridas por las autoridades sanitarias.

Además, una vez calculada la huella de carbono en el período 2016-2019, procede definir las actuaciones necesarias para reducir dicha huella en las sedes de José Abascal, 39 y Jorge Juan, 59, implicando, en todo caso, al personal del departamento en la reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero. En lo que respecta a la sede de la calle Valenzuela, 5, dada su conexión con la sede del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) en la calle Alcalá, 56, se buscará la coordinación con este organismo para hacer el cálculo de la huella de carbono.

Se seguirán las actuaciones para garantizar la plena accesibilidad a los principales edificios de los servicios centrales, continuando las actuaciones realizadas en 2018 para permitir la accesibilidad universal en los accesos a los salones de actos.

Finalmente, se impulsará la renovación de los equipos en el Servicio de Reprografía de la sede de José Abascal, 39, para potenciar sus capacidades técnicas.

c.2) Gestión Contractual

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, se han llevado a cabo diversas actuaciones para poner en marcha, una vez finalizadas las licitaciones, los contratos centralizados tramitados, de las siguientes materias:

- Limpieza. Inmuebles ocupados por el Ministerio en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid: A partir del 1 de enero de 2015, se inició la gestión de los 7 lotes en los que se han distribuido los inmuebles ocupados por los Servicios Centrales del Departamento. Las actuaciones del Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, se concretan en el control y seguimiento de los trabajos, tramitación de los pagos y remisión de información. Para ello está prevista la puesta en marcha, por la citada Dirección General, de una nueva aplicación informática –OLIMPIA. Estas tareas continuarán el próximo ejercicio, puesto que el contrato vigente finaliza de 31 de diciembre de 2021.

- Comunicaciones Postales: Abarca los servicios postales de los Servicios Centrales y Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y se gestionan a través de una aplicación específica, MERCURIO, diseñada por el Ministerio de Hacienda, que permite un seguimiento puntual de los envíos de las distintas unidades, logrando un mejor control de los servicios y los gastos. Teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los contratos (envíos de notificaciones, 31 de octubre de 2020; envíos de certificados y envíos ordinarios, 31 de diciembre de 2020), la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda gestiona la adjudicación de los nuevos contratos para la prestación de dichos servicios.

- Agencia de Viajes: Adjudicado el contrato centralizado, comenzó a aplicarse en el Ministerio a partir del 1 de mayo de 2015, suscrbiéndose a partir de abril de 2018, un nuevo contrato centralizado con El Corte Ingles, con una duración de dos años, que ha sido prorrogado respecto al año 2021.

- Contratos de Seguridad. Inmuebles ubicados en Madrid: La 3ª fase de los contratos centralizados de seguridad, en la que estaba previsto se encuadrasen la mayoría de los locales del Departamento en Madrid en 2016, fue suspendida por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por lo tanto, el Ministerio se sigue haciendo cargo de estas contrataciones con sus propios créditos presupuestarios. En la actualidad se ha procedido a iniciar la tramitación de un nuevo contrato centralizado de seguridad integral y de auxiliares de control, que incluye el servicio de mantenimiento de los equipos técnicos de seguridad, al que se adherirá el Ministerio.

- Suministro de combustible para vehículos: El 7 de julio de 2016 se adjudicó el 2º Acuerdo Marco y se celebraron los primeros contratos derivados del mismo. Los contratos correspondientes a los vehículos del Ministerio vencen el 30 de noviembre de 2020.

- Suministro de energía eléctrica. En la actualidad, y desde 2016 se licita a través de contratos basados centralizados, venciendo los actualmente vigentes el 30 de noviembre de 2020. La gestión de los contratos, sus prórrogas o modificaciones tanto de suministros como de potencias etc., se realizan a través de la aplicación-ELECTRA que diseñó el Ministerio de Hacienda específicamente para las segundas licitaciones del suministro de energía eléctrica; así como a través de la aplicación CONECTA.

Se ha incorporado a la contratación centralizada del Ministerio de Hacienda una nueva categoría de contrato: el suministro de material de oficina no inventariable (MONI), adjudicándose los lotes que lo componen en marzo de 2017. En estos momentos, una vez formalizados todos los contratos, se está desarrollando el sistema, que se articula a través de la aplicación CONECTA.

Igualmente se ha procedido a la prórroga del vigente Acuerdo Marco que regula el servicio de contratación de compra de espacios para la difusión de campañas de publicidad institucional; al mismo tiempo que se efectuaban los trabajos oportunos para la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco que debería entrar en vigor a lo largo del próximo año.

Fuera del ámbito de la contratación centralizada, tal como viene produciéndose durante el año 2020, y dado el volumen, la complejidad y trascendencia de la contratación del Ministerio, que asume las actuaciones dentro de la Junta de Contratación de los servicios, se plantea convocar una Junta de Contratación semanal, con la excepción hecha del periodo estival y las posibles incidencias del cierre de ejercicio en diciembre.

c.3) Gestión patrimonial

En esta materia se incluye la modernización de espacios en los Servicios Centrales, continuando con el esfuerzo inversor en la sede de José Abascal, 39, además de disponer también del anteproyecto de renovación integral de la sede de Jorge Juan, 59. En las restantes sedes de los Servicios Centrales, calle Valenzuela, 5 y calle Bravo Murillo 327, se continuarán con las inversiones para mejorar instalaciones de climatización y de seguridad, así como de aparatos elevadores, en su caso.

También se incluye el acondicionamiento de los Centros de Integración de Inmigrantes, Centros de Acogida a Refugiados (C.A.R.) de Madrid (Vallecas y Alcobendas), Sevilla y Valencia (Mislata) y los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (C.E.T.I.) de Ceuta y Melilla, a los que se añade la Unidad de Madres en Santa Cruz de Tenerife, realizándose actuaciones para consolidar la mejora en las condiciones de espacios e instalaciones. Se realizarán obras de carácter parcial, que supongan, no obstante, una mejora perceptible de las condiciones de habitabilidad de cada centro. Asimismo, está

previsto invertir en las adaptaciones necesarias para la obtención de las licencias municipales que, en su caso, fueren exigibles para los centros citados.

C4) Otros servicios

En el ámbito de la publicidad, destaca la elaboración, coordinación y seguimiento de las propuestas del Departamento incluidas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado.

La entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supuso la puesta en marcha de una Unidad específica que gestionase tanto los aspectos relacionados con la publicidad activa como los expedientes generados en materia de derecho de acceso.

En materia de gobierno abierto, se realiza la coordinación de las iniciativas que se desarrollen en el ámbito del Departamento.

2.2.2. Tecnologías de la información y de las comunicaciones

Las actividades desarrolladas en este ámbito corresponden a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de forma horizontal y con una repercusión global en el desempeño de las funciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se pueden agrupar de la siguiente manera:

A) Desarrollo de aplicaciones.

Las áreas de desarrollo dentro de la Subdirección tienen el cometido de crear, mantener y evolucionar los sistemas de información que dan soporte a la gestión, tanto de tipo vertical como horizontal.

Entre las aplicaciones de tipo vertical se incluyen las utilizadas por las unidades de la Secretaría de Estado de Migraciones: UGE/UMI (para la gestión de autorizaciones de residencia), OVE (Oficina virtual de extranjería), GECCO (Gestión de Contrataciones en origen), VISAR (Presolicitudes de visados de trabajo), TASA 038 (tasas de las solicitudes de trabajo), SGPRN (Gestión de pensiones por razones de necesidad), FAMI (Gestión del Fondo de Asilo, Migración e Integración), I3L (Gestión de Itinerarios de inserción laboral). En esta materia, está prevista la contratación de un acuerdo marco general para el mantenimiento correctivo de las aplicaciones y desarrollo evolutivo específico de las aplicaciones de gestión y un contrato abierto global, para mejorar la eficiencia y reducir costes de gestión de la unidad TIC.

Entre las aplicaciones de tipo horizontal se incluyen las destinadas a los empleados del Ministerio (control presencial, acción social, formación, oficialía, gestión productividad); las aplicaciones de gestión económica, gestión de ayudas y subvenciones (incluye MICONOS, TAYS), gestión de asuntos de entrada y salida de las unidades, plataformas de

relación con el ciudadano (portales web generales y específicos); y las relacionadas con funciones comunes de la Administración electrónica (sede electrónica y pasarelas de interconexión con sistemas SGAD).

Un contrato abierto en 2021 dará soporte a las actividades verticales y horizontales incluyendo mantenimiento correctivo y evolutivo general y diversos acuerdos marco con evoluciones ya planificadas. También está prevista la ejecución de un pliego orientado a Calidad, que incluye la revisión de código, estándares internos y marcos de trabajo.

B) Servicios de infraestructuras y explotación.

Esta área se encarga de la provisión de infraestructura, gestión de licencias y explotación de los servicios de bajo nivel y digitales básicos (conectividad, correo electrónico, puesto de trabajo), teniendo presente los nuevos servicios creados específicamente para la Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

En materia de contratación se prevé:

- Provisión de infraestructuras tecnológicas, (capacidad de almacenamiento, cómputo y respaldo, así como el software base), y servicios de operación y mantenimiento de estos sistemas.
- Explotación de sistemas, incluyendo instalación, configuración, parametrización y operación plataformas (producción, pruebas y contingencia) y despliegue de desarrollados propios, siendo necesario contartar las diversas licencias software personal técnico especialista en su explotación.
- Comunicaciones, que contempla la gestión de la red de área local interna del Departamento, como la conexión con internet, la red SARA y la gestión del contrato de telefonía SGAD, siendo precisa la compra de suministros para equipamiento de red.
- Seguridad y Protección de Datos, encargados de aplicar el Esquema Nacional de Seguridad, GDPR y la seguridad de los sistemas digitales del Ministerio. Ante la escasez de personal propio, su actividad de contratación se centrará en garantizar todas estas tareas de forma eficiente.
- Provisión del puesto de trabajo y atención a usuarios, que incluye la provisión de equipos tanto de oficina como en movilidad, gestión de incidencias y distribución de software a los usuarios, tanto en los Servicios Centrales como CAR y CETI. Si bien durante el confinamiento se acometieron suministros de urgencia en esta materia, aún es preciso renovar y adquirir nuevo.

2.2.3. Gestión económico-financiera y presupuestaria. Corresponde a la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria.

La gestión económico-financiera incluye las actuaciones referentes a la gestión de expedientes de contratación relativos a suministros, servicios y consultoría. El aspecto de mayor relevancia en la tramitación económica financiera deriva de la puesta en marcha de la facturación electrónica dentro de la estrategia conjunta de la AGE (y en coordinación con la SGAD, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública), que ha supuesto una transformación del sistema de gestión de los gastos y pagos. En estos momentos, utilizando las plataformas y aplicaciones diseñadas por la IGAE de impulso de la Administración electrónica, la mayor parte de los expedientes y documentos contables de gasto-pago se firman electrónicamente. También se envían por el mismo procedimiento, junto con la documentación acreditativa, a la Intervención Delegada para su fiscalización y posteriormente para su contabilización y pago. Además, se tramitan expedientes mixtos, electrónicos-papel, para aquellos casos en que no se dispone de documentación acreditativa en soporte electrónico.

A su vez, la gestión presupuestaria comprende las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto del Ministerio, así como el informe y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

2.2.4. Asistencia técnico-jurídica y administrativa y en materia de documentación y otras actuaciones.

Por parte de la Secretaría General Técnica, destacan la prestación de asistencia técnica-jurídica y administrativa al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y demás altos cargos del departamento; asistencia en la participación de diversos órganos colegiados; impulso, coordinación y seguimiento de los proyectos normativos y convenios; tramitación de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial cuando la competencia para su recae en cualquiera de los órganos superiores o la Subsecretaría del Departamento; así como la coordinación de la actividad internacional del Departamento.

Otras actividades a tener en cuenta son el impulso del estudio e investigación en materias propias del Departamento o la elaboración del programa editorial, edición y distribución de publicaciones en soporte papel y electrónico.

2.3. OTRAS ACTUACIONES: EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL, FUNCIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y ORDENACIÓN Y APOYO JURÍDICO.

Otra de las actividades relevantes del Departamento es la planificación y desarrollo de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social, control de su actividad

económica, ordenación y apoyo jurídico en sus diversas áreas, lo que comporta las siguientes acciones:

- La elaboración de estudios económico-financieros y demográficos, así como informes preceptivos para la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo y para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- La participación en actividades relacionadas con el ámbito internacional, tanto en grupos de trabajo de protección social de la Comisión Europea y la OCDE como en la elaboración de los informes requeridos por diversos organismos internacionales o derivados de la pertenencia de España a dichos organismos.
- La elaboración de la memoria económica, en su caso del informe estadístico, así como de la valoración del impacto presupuestario de cada una de las disposiciones que tengan incidencia en los recursos o los gastos del sistema de la Seguridad Social; la elaboración del Informe Económico-Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social y del anteproyecto de dichos Presupuestos, de conformidad con la política de protección social establecida por el Gobierno.
- La gestión económico-presupuestaria de las transferencias corrientes y de capital, así como de cualquier otro ingreso a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La realización del seguimiento en el orden económico y presupuestario de las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como la tramitación de las modificaciones presupuestarias correspondienres a los mismos.
- El conocimiento y evaluación de la gestión y de la situación económica y financiera de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de sus centros mancomunados, formulando las iniciativas y propuestas pertinentes o adoptando las medidas que legalmente correspondan en los supuestos de deficiencias o de desequilibrios puestos de manifiesto.
- La recepción y análisis de la documentación relativa a las enfermedades profesionales y su explotación estadística; la administración del sistema CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social), de las bases de datos de contingencias profesionales y del sistema PANOTRATSS (Patologías no traumáticas de accidentes de trabajo del sistema de Seguridad Social), así como la gestión y seguimiento del programa FIPROS (Fomento de la investigación de la protección social).
- El tratamiento informático y de bases de datos de la Seguridad Social requerido para la gestión del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias

profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

- La elaboración de las bases de datos e informes estadísticos y económicos requeridos para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación y otras medidas en el ámbito de la Seguridad Social.
- La elaboración, tramitación y, en su caso, resolución en materia de asignación de coeficientes reductores de los trabajos realizadas en empresas mineras, así como el establecimiento, con carácter anual, de las bases normalizadas de cotización de la Minería del Carbón.
- El seguimiento, coordinación y adecuación financiera de la gestión correspondiente a las subsistentes pensiones asistenciales por invalidez y jubilación reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro.
- La elaboración, publicación y distribución de la Muestra Continua de Vidas Laborales.
- La realización de las funciones de ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social, elaborando e interpretando las normas y disposiciones que afecten a dicho sistema.
- La elaboración, tramitación y, en su caso, resolución de las propuestas de sanciones que se originen por infracciones en materia de Seguridad Social.
- La ordenación de la prevención de riesgos laborales con cargo a cuotas de Seguridad Social.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO /ACTIVIDAD
1. investigación de carácter sociolaboral, tratamiento de documentación administrativa y bibliográfica y elaboración de informes.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Coordinación del programa de estudios y encuestas del Departamento (Nº de estudios)					
02. Coordinación e impulso en materia normativa y asistencia técnica a las autoridades del Departamento (Horas técnico/año)					
03. Coordinación de las relaciones de cooperación-colaboración entre MISSM y las CC.AA, y seguimiento de la normativa autonómica de carácter sociolaboral (Horas técnico/año)	3.737	3.737	3.000	1.000	3.000
04. Elaboración y coordinación de varias series de la "Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social" y elaboración de diversos boletines informativos. (Número)	7				
	-		-		

OBJETIVO /ACTIVIDAD
2. Prestación de servicios de carácter general y mejora de equipamientos e instalaciones

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01.Revisión y actualización del inventario de locales y mobiliario (Nº de m2 revisados)	35000	35000	35000	35000	35000
02. Gestión de mobiliario y enseres Servicios Centrales					
(Nº puestos de trabajo dotados y actualizados)	30	30	30	30	30
03. Gestión de mobiliario y enseres					
Delegaciones Provinciales	20	20	20	20	20
(Nº puestos de trabajo dotados y actualizados)	-		-		
04. Gestión de instalaciones y servicios (Nº de trabajos de reparación atendidos)	3500	3500	3500	3500	3500
05. Trabajos de acondicionamiento de instalaciones (Nº de actuaciones)	350	350	350	350	350

OBJETIVO /ACTIVIDAD
3. Reforma y acondicionamiento de edificios administrativos, así como de los integrados en el patrimonio sindical acumulado y de los CAR y CETI

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Actuaciones generales en edificios Administrativos (Nº de proyectos)	3		3		3
02. Acondicionamiento edificios patrimonio sindical acumulado (Nº de proyectos)	4				
03. Acondicionamiento de centros de integración (Nº de proyectos)	1		1		1

OBJETIVO /ACTIVIDAD
4. Realizar las actuaciones encaminadas a conseguir una planificación estratégica de los recursos humanos del Departamento, así como lograr una gestión eficaz y eficiente de los mismos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1.De resultados:					
01. Selección personal funcionario (Nº puestos)	330	63	93		
02. Selección personal laboral (Nº puestos)	361	290	278		
03. Acciones de formación (Nº cursos)	120	46	20		
04. Acción social, expedientes tramitados (Nº exptes.)	4.520	2007	1224		

*el ejecucion 2019 corresponde al exinto MITRAMISS

OBJETIVO /ACTIVIDAD
5. Apoyo a la gestión de los servicios centrales del Departamento en materia informática

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Transacciones soportadas (Número)	350.000				
02. Aplicativos (mantenimiento y nuevos desarrollos) totales (Número)	315				
03. Servidores de red renovados (Número)	6				
04. Puestos de trabajo informatizados renovados (Número)	100				
05. Impresoras (nuevas) (Número)	2.088				
06. Plataforma LINCE (Número)	-	-			
07. Plataforma LINCE-microordenadores (Número)	-	-			
08. Plataforma LINCE—Portátiles/tablets (Número)	1.061				
09. Dispositivos Copia de Seguridad (Número)	-	-			
10. Ofimática (Número)	2.948				
11. Electrónica de red (Número)	20				
CONSEJERÍAS DE TRABAJO, MIGRACIONES Y S. SOCIAL					
12. Puestos de trabajo informatizados nuevos (Número)	70				

OBJETIVO /ACTIVIDAD
6. Planificación y desarrollo de las funciones económico-financieras de la Seguridad Social y dirección y control de la actividad y gestión de las entidades colaboradoras de la misma

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Elaboración de los tomos y documentos que contienen la información del presupuesto (Serie de vol., y tomos)	1	1	1	1	1
02. Elaboración de una serie de boletines mensuales informativos de la gestión económica. (Nº boletines)	12	12	12	12	12
03. Tramitación de procedimientos de modificaciones presupuestarias de las entidades del sistema (Nº procedimientos)	520	512	530	572	620
04. Realización de estudios económicos y actuariales y estadísticos referidos a ingresos y gastos. (Nº informes)	625	620	590	500	400
05. Elaboración de informe anual del "Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS). (Nº informes)	17	17	17	17	17
06. Elaboración del informe semestral y anual del "Sistema de alertas de enfermedades profesionales". (Nº informes)	2	2	2	2	2
07. Seguimiento y control de partes anuales de enfermedad profesional tramitados a través del sistema CEPROSS. (Número)	23.000	22.500	25.000	21.000	26.000
08. Seguimiento y control de partes anuales de patologías causadas o agravadas por el trabajo tramitadas a través del sistema PANOTRATSS. (Número)	6.000	6.000	5.500	4.000	4.800
09. Resolución de incidencias detectadas en la gestión de los expedientes de enfermedades profesionales y de patologías no traumáticas. (Número)	670	665	675	550	600
10. Gestión y seguimiento de las propuestas remitidas por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social para la concesión del incentivo a aquellas empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (Número)	200.000	140.000	5.500	5.500	1.000
11. Propuestas de resolución de conformidad o reparos al informe de control financiero relativo a MCSS, propuestas de requerimiento de adopción de medidas y desarrollo de actuaciones de seguimiento en orden a su ejecución. (Nº procedimientos)	75	54	75	75	75

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
12. Tramitación y resolución de procedimientos de autorización, dirección y control de la actividad de entidades colaboradoras, entidades excluidas y otras materias. (Nº proced.)	5.100	1.367	1.400	1.700	1.700
13. Elaboración de la memoria anual de la gestión realizada por las MCSS. (Nº informes)	2	2	2	2	2
14. Propuestas normativas; circulares a entidades colaboradoras estableciendo criterios de actuación e interpretaciones normativas; elaboración informes sobre aspectos que afectan a entidades colaboradoras y otras entidades y quejas y reclamaciones. (Nº expedientes)	10.100	14.190	14.250	12.400	12.400
15. Elaboración de informes mensuales sobre las transferencias corrientes más significativas de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. (Nº informes)	12	12	12	12	12
16. Elaboración de informes mensuales sobre seguimiento específico de la IT. (Nº informes)	12	12	12	12	12
17. Edición online de las estadísticas correspondientes a las prestaciones de IT y riesgo durante el embarazo y la lactancia; cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y cese de actividad de trabajadores autónomos (Número)	12	12	12	12	12
18. Elaboración de informes mensuales sobre seguimiento específico de la prestación por cuidado de menores afectados por enfermedad grave. (Nº informes)	12	12	12	12	12
19. Elaboración de informes mensuales sobre la previsión de liquidación del presupuesto. (Nº informes)	12	12	12	12	12
20. Elaboración de informes mensuales sobre la evolución de los indicadores económicos del sistema. (Nº informes)	12	12	12	12	12
21. Elaboración de estadística y seguimiento trimestral de la prestación por cese de la actividad de los trabajadores Autónomos. (Nº Informes)	4	4	4	4	4
22. Elaboración de memoria anual de tramitación de modificaciones presupuestarias. (Nº memorias)	1	1	1	1	1
23. Cálculo, elaboración y determinación del coste medio de la asistencia sanitaria prestada a comunitarios a efectos de su facturación a los países de origen. (Número)	1	1	1	1	1
24. Gestión expedientes Ley 19/2013 (Ley de transparencia) (Nº expedientes)	50	50	55	55	50
25. Gestión y elaboración de informes mensuales sobre la distribución geográfica de las prestaciones. (Nº informes)	12	12	12	12	12

OBJETIVO /ACTIVIDAD
7. Ordenación y apoyo jurídico en las diversas áreas de la Seguridad Social

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
1. De resultados:					
01. Ordenación y sistematización de la normativa de la Seguridad Social (Nº actos)	361	231	300	298	370
02. Emisión de resoluciones, dictámenes y contestaciones a consultas (Nº actos)	378	445	465	442	400
03. Tramitación y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones (Nº procedimientos)	197	267	320	160	200
04. Resolución de recursos en materia sancionadora (Número)	600	271	400	275	300
05. Asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación (minería) (Nº resoluciones)	194	187	225	225	270
(Nº escritos)	2.881	2.840	3.124	3.124	3.436

OBJETIVO /ACTIVIDAD
8. Realización del programa editorial del Departamento

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
01. Publicaciones unitarias (Nº títulos)	15				39
02. Publicaciones periódicas (Nº títulos)	6				8
03. Otras publicaciones (Nº títulos)	14				21